AKAL

HISTORIA DEL MUNDO ANTIGUO

42

ROMA

LOS GRACOS Y EL COMIENZO DE LAS GUERRAS CIVILES

AKAL HISTORIA DEL MUNDO ANTIGUO

Esta historia, obra de un equipo de cuarenta profesores de varias universidades españolas, pretende ofrecer el último estado de las investigaciones y, a la vez, ser accesible a lectores de diversos niveles culturales. Una cuidada selección de textos de autores antiguos, mapas, ilustraciones, cuadros cronológicos y orientaciones bibliográficas hacen que cada libro se presente con un doble valor, de modo que puede funcionar como un capítulo del conjunto más amplio en el que está inserto o bien como una monografía. Cada texto ha sido redactado por el especialista del tema, lo que asegura la calidad científica del proyecto.

ORIENTE

1. **A. Caballos-J. M. Serrano,** *Sumer y Akkad.*
2. **J. Urruela,** *Egipto: Epoca Tinita e Imperio Antiguo.*
3. **C. G. Wagner,** *Babilonia.*
4. **J. Urruela,** *Egipto durante el Imperio Medio.*
5. **P. Sáez,** *Los hititas.*
6. **F. Presedo,** *Egipto durante el Imperio Nuevo.*
7. **J. Alvar,** *Los Pueblos del Mar y otros movimientos de pueblos a fines del II milenio.*
8. **C. G. Wagner,** *Asiria y su imperio.*
9. **C. G. Wagner,** *Los fenicios.*
10. **J. M. Blázquez,** *Los hebreos.*
11. **F. Presedo,** *Egipto: Tercer Período Intermedio y Epoca Saita.*
12. **F. Presedo, J. M. Serrano,** *La religión egipcia.*
13. **J. Alvar,** *Los persas.*

GRECIA

14. **J. C. Bermejo,** *El mundo del Egeo en el II milenio.*
15. **A. Lozano,** *La Edad Oscura.*
16. **J. C. Bermejo,** *El mito griego y sus interpretaciones.*
17. **A. Lozano,** *La colonización griega.*
18. **J. J. Sayas,** *Las ciudades de Jonia y el Peloponeso en el período arcaico.*
19. **R. López Melero,** *El estado espartano hasta la época clásica.*
20. **R. López Melero,** *La formación de la democracia ateniense, I. El estado aristocrático.*
21. **R. López Melero,** *La formación de la democracia ateniense, II. De Solón a Clístenes.*
22. **D. Plácido,** *Cultura y religión en la Grecia arcaica.*
23. **M. Picazo,** *Griegos y persas en el Egeo.*
24. **D. Plácido,** *La Pentecontecia.*
25. **J. Fernández Nieto,** *La guerra del Peloponeso.*
26. **J. Fernández Nieto,** *Grecia en la primera mitad del s. IV.*
27. **D. Plácido,** *La civilización griega en la época clásica.*
28. **J. Fernández Nieto, V. Alonso,** *Las condiciones de las polis en el s. IV y su reflejo en los pensadores griegos.*
29. **J. Fernández Nieto,** *El mundo griego y Filipo de Macedonia.*
30. **M. A. Rabanal,** *Alejandro Magno y sus sucesores.*
31. **A. Lozano,** *Las monarquías helenísticas. I: El Egipto de los Lágidas.*
32. **A. Lozano,** *Las monarquías helenísticas. II: Los Seleúcidas.*
33. **A. Lozano,** *Asia Menor helenística.*
34. **M. A. Rabanal,** *Las monarquías helenísticas. III: Grecia y Macedonia.*
35. **A. Piñero,** *La civilización helenística.*

ROMA

36. **J. Martínez-Pinna,** *El pueblo etrusco.*
37. **J. Martínez-Pinna,** *La Roma primitiva.*
38. **S. Montero, J. Martínez-Pinna,** *El dualismo patricio-plebeyo.*
39. **S. Montero, J. Martínez-Pinna,** *La conquista de Italia y la igualdad de los órdenes.*
40. **G. Fatás,** *El período de las primeras guerras púnicas.*
41. **F. Marco,** *La expansión de Roma por el Mediterráneo. De fines de la segunda guerra Púnica a los Gracos.*
42. **J. F. Rodríguez Neila,** *Los Gracos y el comienzo de las guerras civiles.*
43. **M.ª L. Sánchez León,** *Revueltas de esclavos en la crisis de la República.*
44. **C. González Román,** *La República Tardía: cesarianos y pompeyanos.*
45. **J. M. Roldán,** *Instituciones políticas de la República romana.*
46. **S. Montero,** *La religión romana antigua.*
47. **J. Mangas,** *Augusto.*
48. **J. Mangas, F. J. Lomas,** *Los Julio-Claudios y la crisis del 68.*
49. **F. J. Lomas,** *Los Flavios.*
50. **G. Chic,** *La dinastía de los Antoninos.*
51. **U. Espinosa,** *Los Severos.*
52. **J. Fernández Ubiña,** *El Imperio Romano bajo la anarquía militar.*
53. **J. Muñiz Coello,** *Las finanzas públicas del estado romano durante el Alto Imperio.*
54. **J. M. Blázquez,** *Agricultura y minería romanas durante el Alto Imperio.*
55. **J. M. Blázquez,** *Artesanado y comercio durante el Alto Imperio.*
56. **J. Mangas-R. Cid,** *El paganismo durante el Alto Imperio.*
57. **J. M. Santero, F. Gascó,** *El cristianismo primitivo.*
58. **G. Bravo,** *Diocleciano y las reformas administrativas del Imperio.*
59. **F. Bajo,** *Constantino y sus sucesores. La conversión del Imperio.*
60. **R. Sanz,** *El paganismo tardío y Juliano el Apóstata.*
61. **R. Teja,** *La época de los Valentinianos y de Teodosio.*
62. **D. Pérez Sánchez,** *Evolución del Imperio Romano de Oriente hasta Justiniano.*
63. **G. Bravo,** *El colonato bajoimperial.*
64. **G. Bravo,** *Revueltas internas y penetraciones bárbaras en el Imperio.*
65. **A. Jiménez de Garnica,** *La desintegración del Imperio Romano de Occidente.*

AKAL
HISTORIA DEL MUNDO ANTIGUO

ROMA

Director de la obra:

Julio Mangas Manjarrés
(Catedrático de Historia Antigua
de la Universidad Complutense
de Madrid)

Diseño y maqueta:

Pedro Arjona

© **Ediciones Akal, S.A.,** 1990
Los Berrocales del Jarama
Apdo. 400 - Torrejón de Ardoz
Madrid - España
Tels.: 656 56 11 - 656 49 11
Fax: 656 49 95
Depósito legal: M. 8762-1990
ISBN: 84-7600 274-2 (Obra completa)
ISBN: 84-7600-530-X (Tomo XLII)
Impreso en GREFOL, S.A.
Pol. II - La Fuensanta
Móstoles (Madrid)
Printed in Spain

LOS GRACOS Y EL COMIENZO DE LAS GUERRAS CIVILES

J. F. Rodríguez Neila

Indice

Págs.

I. La crisis republicana 7
1. La ruptura de la unidad política 7
2. Los elementos político-sociales de la crisis 11
3. La política exterior 12

II. La época de los Gracos 15
1. La actitud política de Escipión Emiliano 15
2. La trayectoria política de Tiberio Sempronio Graco 16
3. La reacción del clan senatorial 22
4. El tribunado de Cayo Graco y su actividad legislativa 24
5. Política exterior 29

III. El ascenso político de Mario 31
1. La situación del Estado romano 31
2. La guerra de Yugurta 32
3. Campañas contra cimbrios y teutones 39

IV. El tribunado de L. Apuleyo Saturnino 41
1. La alianza con Mario 41
2. Los proyectos legales 42
3. La reacción senatorial 46

V. La guerra de los aliados 47
1. La cuestión de los aliados 47
2. Las actividades de los «equites» 50
3. Livio Druso 50
4. La sublevación de Italia 52
5. Oferta romana: las leyes de ciudadanía 54

VI. El enfrentamiento entre Mario y Sila 56
1. El tribunado de Sulpicio Rufo 56

2. La audaz respuesta de Sila 58
3. El paréntesis de Cinna 61
4. La guerra contra Mitrídates 63
5. Sila al asalto del poder 66

VII. La dictadura silana 67
1. La destrucción de los enemigos 67
2. La reforma de las instituciones 69
3. La retirada de Sila 72

Cronología 73

Bibliografía 77

I. La crisis republicana

1. La ruptura de la unidad política

La agitada etapa de la Historia de Roma, que estuvo esencialmente caracterizada por los intentos reformistas de los Gracos, no fue más que el pórtico de un largo período de crisis, durante el cual la República vio tambalearse sus fundamentos políticos e institucionales, y la sociedad experimentó una profunda y decisiva transformación en todos sus aspectos. El resultado de este complicado proceso acabó siendo precisamente la desaparición del viejo sistema republicano y la instauración del régimen imperial, con todo lo que ello supuso de cambio en la «fisonomía histórica» de Roma. Atisbar las exactas causas de este complejo problema no es, ciertamente, fácil, sobre todo desde el momento en que ya no cabe recurrir únicamente al impacto del mundo exterior sobre el vetusto Estado de Rómulo y Remo (expansionismo por Italia, guerras exteriores, etc.) como factor explicativo principal de las mutaciones sufridas por el cuerpo cívico-social o por las bases institucionales. Ahora es la propia sociedad romana la que estalla en una fuerte dinámica interna de revoluciones y contrarrevoluciones, como consecuencia de una serie de fuerzas motrices que se habían ido gestando en la etapa anterior, y que en esta fase alcanzan sus más decisivas consecuencias. El Estado romano, asentado durante siglos en unos fundamentos institucionales arcaicos y limitados, con un soporte social en esencia conservador y sobrio, cualitativamente diferenciado más en el aspecto político que en el económico o cultural, no pudo resistir el poderoso impacto que en su seno fue marcando una evolución histórica a la que no supo paralelamente acomodarse.

Desde luego, hay que hacer hincapié adecuadamente en lo que significó para la ciudad del Tíber el desarrollo de una comprometida política exterior, ya no sólo en Italia, sino en diversos ámbitos del Mediterráneo, durante la segunda mitad del siglo III y la primera mitad del siglo II a. C. Las conquistas territoriales, la consolidación de las primeras provincias, la recaudación de tributos de guerra, la apertura de nuevos mercados, el auge de los intereses comerciales o los impactos culturales externos, sellaron el destino de una sociedad resquebrajada y conmocionada en sus tradicionales fundamentos. Por primera vez Roma conoció el decisivo impacto de la riqueza, del lujo oriental sobre su propio seno, y las diferen-

cias sociales no hicieron más que acentuarse hasta cotas imprevisibles. Al mismo tiempo se fue poniendo de manifiesto la propia incapacidad del Estado para hacer frente a la compleja tarea de administrar un imperio en proceso de desarrollo, cuya gestión no podía abordarse con los limitados recursos políticos que ofrecía la anquilosada maquinaria republicana, y en función únicamente de los intereses de un reducido grupo social. Las tensiones que pronto se apoderaron de la inestable República acabaron por romper la armonía y el equilibrio de competencias al que se había tratado de llegar entre el Senado y los comicios, instituciones que conocerían ahora un período de contínuos enfrentamientos, en los que jugaría un trascendental papel el creciente protagonismo adquirido por el tribunado de la plebe. *Concordia* sería a partir de ahora uno de los vocablos preferidos, y más repetidos, lo que es muy sintomático, dentro de la terminología política romana de la postrera etapa republicana.

Si algún sector de la sociedad romana se había visto beneficiado de forma especial por el favorable resultado de la guerra contra Cartago y por el expansionismo ultramarino, lo fue sin duda el clan senatorial, consolidado en su papel director de la política exterior romana y en su prestigio y peso económico ante los demás sectores de la ciudadanía. Pero la cuestión fundamental que conviene tener en cuenta, por lo que a esta prepotente *nobilitas* se refiere, es precisamente su propia falta de homogeneidad, su innato egoísmo, su incapacidad para tener una línea coordinada de actuación, la ambiciosa carrera emprendida por sus diversos componentes con vistas a adquirir los lugares de privilegio en la maquinaria del poder, su fácil predisposición, en suma, para recurrir a cualquier tipo de alianzas o apoyos con el supremo objetivo de obtener sus propósitos. No había fre-

Templo de la Sibila en Tívoli
(fines del siglo II a.C.)

nos teóricos a la amplia competencia de intereses que los diferentes grupos de presión senatoriales pudieran emprender dentro de la palestra institucional del Estado. La ausencia de una carta constitucional definida, que garantizara las diferentes esferas de actuación y perfilara adecuadamente el papel de cada pieza política, podía permitir un juego libre y a menudo falto de escrúpulos, y ésto ya se había visto claro desde el momento en que el desarrollo de un estamento senatorial bien consolidado en la cúspide del poder no había dejado de efectuarse sin menoscabo de otras instituciones más populares, como los comicios, reducidas en muchos aspec-

tos a un papel pasivo y consuetudinario, no sólo ante el Senado, sino ante los gestores de la política estatal, los magistrados.

La época en la que vamos a centrarnos es, no obstante, una época de cambios, que tradicionalmente quedan simbolizados por una creciente preeminencia y toma de conciencia de los sectores más populares frente a los núcleos más conservadores y hegemónicos de la escena política romana. Es un error pensar que en la Roma de mediados del siglo II a. C. se hubieran llegado a dar los presupuestos necesarios para que germinara una auténtica revolución popular, o para que al menos pudiera ser emprendida desde el marco político existente una profunda revisión de las bases del Estado, tendente a conseguir un superior protagonismo y unas mejores condiciones de vida para la mayoría de la sociedad. En Roma la tradición había asentado como presupuesto inexcusable que toda política tenía que ser hecha «desde arriba», y la misma orientación debía esperarse de cualquier tendencia que quisiera introducir modificaciones en el aparato estatal existente. Hablar de política popular o de políticos populares puede conducir a una óptica engañosa de los acontecimientos, si no queda claro que con tal terminología no cabe más que definir una nueva forma de orientar el tejemaneje político en manos de ciertos sectores del clan senatorial. Porque, precisamente, es ésta una de las más decisivas consecuencias de esa ruptura interna que acabó dándose dentro del estamento dirigente del Estado, el surgimiento de ciertas corrientes políticas dentro de la *nobilitas* que, con vistas a alcanzar sus objetivos, no renunciaron a recurrir como fuerza de apoyo a las asambleas populares, y como vía ejecutiva para conseguir sus propósitos a un incremento de las atribuciones y capacidad de gestión de los tribunos de la plebe. Todos estos elementos pasaron ahora a adoptar una acción clara y tajante frente a la monolítica aristocracia, dentro de un campo de actuación en el que las «formas constitucionales» fueron gradualmente dejando paso a los disturbios, la violencia e incluso el asesinato.

Pero, y es importante resaltar esto, nunca llegó a consolidarse una directa y reivindicativa oposición de las masas populares contra la oligarquía en el poder, nunca llegó a cuajar una dinámica de lucha política, dirigida fundamentalmente a desalojar a la vieja *nobilitas* del lugar preeminente que desde tiempo inmemorial había conseguido asegurarse dentro del Estado. Los postulados incluidos en los «programas políticos populares» a menudo aparecidos en aquellos agitados años no fueron más que la punta de lanza de unas ambiciones definidas, personalizadas en quienes, por encima de las mejoras que pudieran beneficiar al pueblo, sólo eventualmente contempladas, aspiraban en última instancia a combatir por este camino los privilegios de los grupos senatoriales más reaccionarios, movilizando tales reformas no en función de íntimas convicciones, sino en virtud de estratégicos intereses, que exigían corresponder adecuadamente al apoyo político recibido de los sectores no senatoriales. Contemplado a fondo, sobre la base de análisis prosopográficos muy minuciosos, el juego político que se va configurando entre los diferentes grupos de presión que entran en liza por aquellos años resulta complicado, cambiante, esencialmente pragmático. Se podía llegar a combatir las opciones adversarias ofreciendo a veces soluciones aún más radicales que aquellas contra las que se luchaba. Se podían obtener nuevas fuerzas apelando a los complejos vínculos de una sociedad, en la que las alianzas familiares, las adopciones o el préstamo de clientelas estaban a la orden del día. Pero el pueblo nunca

dejó de ser un simple instrumento en manos de quienes, incluso rebelándose contra los fundamentos del sistema, defendidos por la más reaccionaria aristocracia, no dejaban de compartir su natural y tradicional condición «política», algo que nunca llegó a fraguar en los medios estrictamente populares.

2. Los elementos político-sociales de la crisis

Los factores políticos, sociales y económicos, que lenta pero ineludiblemente habían ido minando la estabilidad interna del Estado romano, y que en esta etapa se mostrarían con especial virulencia, eran varios y complicados. Ya hemos mencionado los primeros, pero nunca debe olvidarse su directa relación con la evolución socioeconómica. Una de las más decisivas consecuencias del proceso de expansión territorial ultramarina había sido un enorme desarrollo económico que, por lo que respecta a la agricultura, había repercutido decisivamente en la crisis del pequeño y medio campesinado, con la formación de extensos latifundios y la integración en ellos, a gran escala, de la mano de obra servil (que permitía explotar la tierra a buen precio) y, por lo que hace al comercio, había supuesto la masiva presencia de los comerciantes romanos e itálicos en los mercados del Mediterráneo oriental. Radicalmente crítica para el equilibrio de la sociedad romana fue la gradual desaparición de la mediana y pequeña propiedad, sobre las que tradicionalmente se habían asentado los cimientos de un Estado, en el que la condición ciudadana, la de propietario de tierras y la de soldado habían ido indisolublemente unidas.

Precisamente este último aspecto debe ser convenientemente resaltado, ya que las grandes conquistas de Roma en los últimos decenios, y sus resonantes victorias ante las potencias rivales, habían sido conseguidas mediante un ejército fuerte, disciplinado y bien preparado, pero cuya composición social no era la apropiada para el mantenimiento de un imperio con una continua presencia militar. Puesto que todo ciudadano debía servir como soldado, ya no sólo en eventuales campañas dentro de Italia, sino en prolongadas estancias en lejanos teatros de operaciones, la mayor duración del servicio militar obligó a muchos de tales soldados, pequeños y medianos campesinos, a abandonar sus tierras y desatenderlas durante largo tiempo. Ya de por sí el agro italiano se había visto muy negativamente afectado por las destrucciones causadas durante la Segunda Guerra Púnica, pero a este desalentador panorama vino a añadirse el forzado absentismo de muchos campesinos-soldados quienes, más pronto o más tarde, se vieron forzados a vender sus improductivas posesiones, para tratar de encontrar mejor acomodo en las ciudades. Como resultado de este proceso vamos a asistir no sólo a un notable desarrollo de los latifundios, en manos de aquellos ricos propietarios que, por su fortuna, habían podido rehacerse mejor de la crisis e incrementar su patrimonio comprando tierras abundantes y baratas en esta coyuntura, y haciéndolas trabajar por esclavos; también se registra una masiva afluencia de población rural a las ciudades, con el gradual desarrollo de unos núcleos urbanos, en los que se iría gestando un inquieto y pobre proletariado. Roma fue un claro exponente de este proceso de crecimiento, al que el gobierno republicano no supo hacer frente creando la infraestructura necesaria para que pudiera vivir dignamente una masa popular, transformada ahora por la evolución de los acontecimientos en fuerza política potencial en manos de líderes ambiciosos.

Es lógico pensar que un servicio

militar largo y arriesgado en lejanos territorios, con continuos enfrentamientos contra pueblos irreductibles dispuestos a una lucha indómita e incesante, no tenía que resultar muy atractivo para quienes podían verse obligados a prestarlo. Las enormes dificultades que el gobierno romano estaba encontrando par reducir, por ejemplo, la resistencia de los pueblos hispanos, habían repercutido psicológicamente de un modo muy desfavorable en la ciudadanía romana, sometida a veces a momentos de especial tensión. No extrañan, por tanto, las noticias que las fuentes nos transmiten sobre eventuales dificultades en el reclutamiento de los soldados legionarios, base de un ejército que, al integrar sólo a quienes reunían una determinada cualificación censitaria, tenía ya limitadas posibilidades de incrementar sus efectivos. Esta situación se fue agravando al irse reduciendo progresivamente, en función de las circunstancias antedichas, el número de propietarios, lo que obligó a tomar medidas determinadas, entre ellas el rebajar el censo exigido para poder servir en los cuerpos legionarios, o bien prolongar la permanencia del soldado en la milicia, solución que resultaba impopular y solía provocar motines, aunque muchos generales recurrían a ella para tener tropas experimentadas ante campañas difíciles. Las consecuencias a que esta situación podía llevar empezaron a ser vislumbradas por algunos políticos de este período. Renunciar a la expansión exterior y al mantenimiento de unas conquistas conseguidas a costa de enormes esfuerzos, retornando las tropas a Italia, no parecía una solución factible, porque precisamente esa apertura de Roma al mundo mediterráneo había impulsado unos sólidos inereses econócos, de los que se beneficiaban, de forma especial tanto el estamento senatorial, cuyos miembros le habían sacado enorme partido a las tierras apropiadas por el Estado en concepto de *ager publicus*, como la clase ecuestre, especialmente comprometida en los circuitos financieros y mercantiles, pero dentro de la cual había también una alta cifra de propietarios de tierras (Nicolet). Y ambos sectores no estaban dispuestos a renunciar a sus ganancias.

Otra solución estribaba en aumentar el número de propietarios, a fin de disponer de más individuos cualificados para servir en las legiones. Esto exigía, obviamente, disponer de tierras para repartir, y que el Estado asumiese esa tarea, bien redistribuyendo la propiedad existente, o invirtiendo en este programa extensiones del *ager publicus*. Es evidente que cualquiera de tales opciones no podía adoptarse sin que los intereses de la aristocracia senatorial se viesen seriamente afectados. Ahí radica la causa de que los sectores más reaccionarios de la nobleza, anclados en sus privilegios, no calibraran la verdadera gravedad de la situación, oponiéndose a todo intento reformista. Y ello explica también que tales medidas fueran asumidas por aquellos políticos populares que, interesados en quebrar el poder de los clanes nobiliarios más poderosos, no dudaron en buscar el apoyo del proletariado urbano o del campesinado degradado ofreciendo soluciones atractivas. Desde ese momento la reforma del ejército, paulatinamente proletarizado, y la reforma socioeconómica (distribución de tierras, fundación de colonias, etc.), pasarían a ser pilares básicos en la profunda transformación de las estructuras del Estado romano, incrementándose paralelamente el activismo político de los comicios y del tribunado de la plebe con vistas a la consecución de tales objetivos.

3. La política exterior

Aunque la evolución política interna adquirió entonces especial relieve dentro de la Historia de Roma, la ciu-

dad del Tíber había quedado ya comprometida por sus pasadas conquistas en la gestión de una cada vez más complicada política exterior. La configuración de las nuevas provincias había supuesto la integración de un factor que resultaría decisivo cara a la futura evolución del Estado, pero este paso no se dio tratando paralelamente de crear los mecanismos administrativos apropiados a esta nueva realidad. Roma determinó el destino de estos territorios, muchos de ellos lejanos, con resortes anquilosados, sin adecuar las características y competencias de sus instrumentos ejecutivos, los magistrados, a la necesidad de mantener una soberanía directa y sin interrupción sobre sus posesiones. Por primera vez, ante la necesidad de gobernar circunscripciones muy distantes de Roma, donde a menudo había que tomar decisiones rápidas, se planteó la exigencia de conceder a los magistrados, en este caso provinciales, una libertad de actuación, unas posibilidades de iniciativa, que suponían a su vez una relajación de los medios de control que tradicionalmente había tenido el Senado sobre el ejecutivo. Una de las más importantes consecuencias fue la tendencia de muchos de esos gobernadores a aprovechar sus mandatos provinciales para enriquecerse ilícitamente a costa de los súbditos de Roma, entre los cuales, especialmente los medios aristocráticos nativos, consiguieron a menudo labrarse amplias clientelas. Con frecuencia llegaron quejas al Senado, y aunque se trató de dar solución al problema mediante la creación de tribunales permanentes *(quaestiones perpetuae)*, que debían castigar a quienes fuesen acusados de extorsionar a los provinciales, de hecho tales jurados acabaron siendo ineficaces porque, en razón de su composición y esfera de competencias, se transformaron en campo de batalla, primero entre diferentes grupos senatoriales, luego entre la oligar-

Decoración mural procedente de la Casa de los Griffi
(c. 80-60 a.C.), Antiquarium,
Roma

quía dirigente y un estamento en auge, los caballeros, que también ahora plantearía sólidamente algunas de sus más firmes reivindícaciones. Además, las enormes posibilidades de hacer fortuna durante el ejercicio de los mandos provinciales convirtieron tales cargos en objetivos codiciados por muchos *nobiles,* que lucharon arduamente entre sí para conseguir lo que, en última instancia, les podía proporcionar riquezas y prestigio, que a su vez podían usarse como una ventajosa inversión en la palestra política de Roma.

En otra cuestión se vería también pronto cómo el destino ulterior de Roma no iba a depender ya únicamente de su propia trayectoria histórica. Desde tiempo atrás el Estado republicano había ido consolidando su influencia dentro de Italia, y gran parte de su capacidad de actuación había estado basada en los vínculos de alianza que se habían ido consolidando con diferentes *socii* quienes, a cambio de mantener su autonomía interna, habían quedado obligados a renunciar a cualquier iniciativa de política exterior y a suministrar tropas al ejército romano. Tal situación era en sí misma enormemente desigual, cuando no injusta, y si bien toda esta estructura mostró, salvo ciertas fisuras, su estabilidad durante los difíciles años de la guerra con los cartagineses, ahora, en el ecuador del siglo II a. C., las demandas de los itálicos iban a pasar a un primer plano. También en las comunidades aliadas las guerras habían llevado a una crítica situación al campesinado, provocando la quiebra de la agricultura. Una de las consecuencias de esta difícil situación fue la masiva emigración de muchas gentes a los centros urbanos, entre los que obviamente la ciudad del Tíber ejercía la mayor atracción. Muchos llegaron ante la posibilidad de obtener la ciudadanía romana, con las ventajas que ello significaba. Paralelamente, la demografía llegó a muy bajas cotas en numerosas comunidades itálicas que, sin embargo, seguían estando acuciadas por la obligación de proporcionar contingentes militares al ejército romano. Aunque se tomaron algunas medidas para paliar estos incontrolados movimientos de población, lo cierto es que a la larga las relaciones entre Roma y los aliados acabaron enturbiándose. La masiva afluencia de foráneos a la *Urbs* era en sí un exponente de lo que la ciudad del Tíber significaba para muchos italianos, una máxima aspiración, el derecho a compartir el mejor estatuto personal, la opción a participar de los beneficios del creciente imperio, la posibilidad, en suma, de integrarse políticamente en un cuerpo cívico-social con el que ya, por el contacto de largos años, se habían ido estrechando vínculos culturales y sentimentales. Lo lógico hubiera sido asimilar a muchos de tales aliados dentro del cuerpo político romano, en una misma escala de derechos y responsabilidades, haciendo de una Italia unida el eje del imperio mediterráneo, y superándose así la desfasada supervivencia de una «ciudad-estado» obligada a ejercer su dominio sobre presupuestos superados por la propia evolución de la Historia. Pero la clase política romana, y la casi totalidad de la ciudadanía en sí, no parecían dispuestas a compartir su situación privilegiada, e incluso arreciaron ciegamente en sus medidas de control e intervencionismo sobre las comunidades itálicas. Precisamente cuando varios siglos de coexistencia habían contribuido a borrar las fronteras nacionalistas, impulsando un sentimiento de patria italiana colectivamente compartida, esa misma convicción en una nación común acabó por rebrotar condicionada, es verdad, por los propios avatares políticos internos de Roma, pero símbolo ineludible de un reajuste en el proceso histórico que ahora tendría que acometerse sin más dilaciones.

II. La época de los Gracos

1. La actitud política de Escipión Emiliano

Es difícil establecer para el período que va a culminar con las reformas introducidas por los Gracos una secuencia lógica de los distintos acontecimientos que van marcando la mayor o menor incidencia de toda la problemática apuntada dentro del Estado romano. Pero para la mejor comprensión del período que vamos a analizar es preciso clarificar al máximo la identidad de los diferentes grupos políticos que van a ir movilizándose, conociendo sus objetivos y las fuerzas que pusieron en juego para su consecución. Parece evidente que en esta fase inmediatamente anterior a la entrada en liza de los Gracos la facción política encabezada por los influyentes Escipiones es la que más hace sentir su peso. Su líder, P. Cornelio Escipión Emiliano, cónsul en 147 y 134, y censor en 142, aureolado por el prestigio conseguido a raíz de sus resonantes victorias ante Cartago y Numancia, es ahora la principal figura política romana, en torno a la cual gira una poderosa *factio*, que integra a hombres como Calpurnio Pisón, Q. Fabio Emiliano, hermano de Escipión, o C. Lelio, o a adalides de la cultura romana, como el filósofo Panecio, el literato Terencio o el historiador Polibio. En este círculo de aristócratas el impacto del Helenismo en múltiples facetas fue muy notable. Otro grupo importante en la palestra política es el de los influyentes Metelos, polarizado en torno a Q. Cecilio Metelo Macedónico y Apio Claudio Pulcher. Ambas facciones son un claro exponente de esa ruptura de unidad de acción que caracteriza en esta fase a la aristocracia romana, de cuyo seno surgen ahora quienes encabezan las más opuestas tendencias políticas.

La lucha entre las facciones nobiliarias se desarrolla en todos los terrenos institucionales, y es ciertamente una de las novedades más interesantes que nos aporta este período el acusado protagonismo que va a adquirir el tribunado de la plebe, magistratura que, si bien había surgido originalmente para asumir la defensa del pueblo frente a la actividad de los magistrados, había quedado progresivamente maniatada por el control senatorial, y prácticamente incapacitada para acometer iniciativas con plena independencia. Fue precisamente la cuestión del reclutamiento lo que devolvió al tribunado, a instancias populares, su antigua capacidad de actuación. Las dificultades de la guerra de Hispania habían provocado a menudo una fuerte oposición pública a las levas exigidas por el gobierno, buscándose el apoyo de los tribunos para impedir que tales reclutamientos se llevaran a cabo. Esta si-

tuación popular, y el papel ejercido por el tribunado en ella, no podían dejar de ser utilizadas por algunas facciones nobiliarias en lucha, como el clan de los Escipiones, que vieron en ello un capital político que podía canalizarse en función de sus intereses. Así se vió claramente con ocasión de la aprobación de las *leges tabellariae,* promovidas en 139 y 137 por los tribunos Gabinio y L. Cassio, que suponían introducir el voto secreto en las elecciones de los magistrados y en los juicios, con lo cual la aristocracia senatorial vio sensiblemente mermadas sus posibilidades de influir en los votantes, incrementándose la independencia del pueblo ante las manipulaciones de los poderosos. Detrás de todo este montaje estuvo, obviamente, la mano de Escipión orientando la fuerza popular en función de unos intereses, que no eran otros que limitar al máximo el poder de la *nobilitas* más conservadora. Esta consiguió frenar en otras oportunidades algunas iniciativas del clan escipiónico fomentadas a través de la gestión tribunicia, pero a la larga no pudo evitar que el vencedor de Cartago obtuviera dos objetivos que se había fijado: conseguir de nuevo el consulado, lo que lograría para el año 137 por encima del respeto a las leyes, y recibir el mando de la guerra de Hispania, que había tomado un cariz muy desfavorable por la resistencia de Numancia. Una victoria militar podía reportar a Escipión un enorme prestigio, que podía invertir positivamente en la escena política romana, y en persecución de este decisivo logro no dudó en recurrir a la presión popular, sacando por vez primera a colación un tema, la reforma agraria, que desde entonces sería incorporado a los programas más progresistas. Esta actitud le valió la fuerte oposición de algunas de las más prestigiosas familias senatoriales. De modo particular cabe citar la enemistad surgida entre Escipión y Tiberio Sempronio Graco. Este último, durante su cuestura en Hispania, había tenido un papel importante en la paz firmada por Mancino con los numantinos. La actitud de Escipión Emiliano, espoleada por los intereses de quienes esperaban ganancias de la guerra, marcó la pauta de un enfrentamiento político que, en el marco de una situación compleja y crítica, se agravaría con ocasión de la elección en el 133 de Sempronio Graco como tribuno de la plebe.

2. La trayectoria política de Tiberio Sempronio Graco

Aunque poca documentación directa nos ha llegado sobre la personalidad y la trayectoria política de los Gracos, cuyo perfil histórico debe ser trazado esencialmente en función de otras fuentes contemporáneas o posteriores, eso sí, de notable validez, son tan controvertidas, y hasta apasionadas, las opiniones que sobre estos líderes políticos la Antigüedad nos ha legado, que incluso la historiografía actual ha elaborado sus juicios sobre ellos mediatizada por la parcialidad y las subjetivas interpretaciones que sus figuras suscitaron ya entonces. No obstante, cuando se analizan a fondo los prolegómenos de la inmediata crisis, que en el corazón de la República va a provocar la aparición de los Gracos en la palestra pública, y se interpretan los acontecimientos de este período dentro de las coordenadas ya definidas, podemos observar que, en última instancia, más allá de la aparente revolución popular que sus gestiones tribunicias parecen estimular, es de nuevo la lucha de facciones la que rebrota ahora con nuevos escenarios y más comprometidos protagonistas.

Para alcanzar el tribunado de la plebe en el año 133 (en plena fase económica depresiva, marcada por el enrarecimiento de las emisiones monetales y el freno del gasto público),

Pintura del primer estilo pompeyano

Tiberio Graco fue apoyado por uno de los grupos senatoriales más fuertes, tradicionalmente opuesto al sector encabezado por Escipión Emiliano. En él contaban como principales adalides Apio Claudio Pulcher, cónsul en el 143, M. Porcio Catón, Papirio Carbón, y los hermanos P. Mucio Escévola y P. Licinio Crasso Muciano, éstos dos últimos especialistas destacados en el campo de la jurisprudencia, que pudieron instruir a Tiberio sobre la documentación legal relativa al derecho de usufructuar dominios públicos, lo que sería uno de sus grandes caballos de batalla. Como era frecuente en el seno de la aristocracia romana, los lazos familiares habían venido a consolidar en ciertos casos las convergencias políticas, pues mientras Tiberio Graco fue yerno de Apio Claudio, su hermano Cayo casó con una hija de Licinio Crasso. Curiosamente, no faltaban tampoco ciertas vinculaciones familiares entre los Gracos y Escipión Emiliano. En la educación de Tiberio, y sobre todo a la hora de buscar las motivaciones de fondo que habrían condicionado su personalidad enérgica, altanera y revolucionaria, se ha querido ver una decisiva influencia recibida tanto de su madre (Cornelia, hija de Escipión el Africano), como de un círculo de intelectuales afincados en Roma, como el filósofo Blosio de Cumas o el retórico Diófanes de Mitilene, muy vinculados a la doctrina estoica, quienes quizás le informaron sobre las preocupaciones sociales existentes en el orbe griego, y le imbuyeron ideas de concordia y justicia universales, y la noción de soberanía popular (ideología helenística). Probablemente hay mucho de cierto en todo ello, como se desprende de su capacidad oratoria, que tan magistralmente supo utilizar, pero más allá de ese trasfondo idealista, espoleado en cierto modo por el notable impacto causado en cierto sector de la alta sociedad romana por el pensamiento helenístico, hay que

Discurso de Tiberio Graco

La filosofía que animaba la decisión de Graco perseguía no la prosperidad económica, sino el aumento de población, y arrebatado en sobremanera por la utilidad de la empresa, en la fe de que nada más eficaz o brillante podía ocurrirle a Italia, no consideró la dificultad que la rodeaba. Cuando llegó el momento de la votación expuso previamente otros muchos argumentos persuasivos y de extenso contenido. Y preguntó a aquellos si no era justo distribuir la propiedad común entre el común; si no era en todo momento más digno de estima un ciudadano que un esclavo; si no era más útil un soldado que uno que no tomaba parte en la guerra y mejor dispuesto hacia los asuntos públicos el que participara de ellos. Pero, sin extenderse en demasía en la comparacíon, por reputarla indigna, pasó de nuevo a exponer sus esperanzas y temores sobre la patria diciendo que poseían la mayor parte del territorio por la violencia, gracias a la guerra, y que tenían esperanzas de conquistar el resto del mundo conocido; sin embargo, en esta empresa arriesgaban todo, y o bien lograban hacerse con lo que les faltaba al poseer una población numerosa, o perdían incluso lo que ya poseían a manos de los enemigos por causa de su debilidad y envidia. Después de exagerar la gloria y la prosperidad de una de estas alternativas, y el riesgo y el temor de la otra, exhortó a los ricos a reflexionar sobr ello y a otorgar espontáneamente, como una gracia voluntaria, si era necesario, esta tierra a la vista de las expectativas futuras a quienes iban a alimentar a sus hijos, y a no pasar por alto, mientras contendían por cuestiones de poca entidad, otras de más envergadura, pues recibían, además, como compensación acorde con el trabajo realizado la posesión escogida, sin costo e irrevocable para siempre, de quinientas yugadas cada uno de ellos, y cada uno de sus hijos, aquellos que los tuviesen, la mitad de esta cantidad. Graco, tras exponer muchos otros argumentos similares y excitar a los pobres y a cuantos otros se guiaban más por la razón que por el deseo de posesión, ordenó al escriba que diera lectura a la proposición de ley.

Apiano, B.C., I, 11; trad. A. Sancho.

ver también la huella marcada en Tiberio, como en cualquier otro joven noble de su época, por los viejos principios republicanos, y las motivaciones inmediatas que su actividad tribunicia pudiera tener en el contexto de la pugna entablada entre las facciones senatoriales.

Desde esta perspectiva, la famosa ley agraria presentada por el mayor de los Gracos, símbolo y exponente al mismo tiempo de ese ímpetu revolucionario con el que ha quedado perfilada ante la Historia su gestión tribunicia, no resulta ser tanto la lógica consecuencia de una iniciativa individual, casi mesiánicamente defendida, como el arma usada por una de las más potentes facciones políticas en liza, que habría buscado en los proyectos tan ardorosamente emprendidos por el tribuno un medio para doblegar a sus adversarios. Precisamente fue en el momento en que el líder de esa oposición, Escipión Emiliano, se encontraba en Hispania asediando Numancia, acompañado por otros destacados miembros de su facción, cuando se presentó en Roma dicha *lex agraria*, que significaba en símisma reemprender, aunque desde otro ángulo, una iniciativa tomada años atrás sin éxito por el grupo de Emiliano. La citada ley proponía que una comisión de tres miembros *(tresviri agris dandis adsignandis)* se encargaría de repartir entre los ciudadanos pobres tierras pertenecientes al *ager publicus*, en lotes de 30 yugadas a título de posesión hereditaria, con lo cual se trataba de revitalizar una antigua y desusada disposición, que la tradición adjudicaba en última instancia a las *Leges Liciniae Sextiae* del 367, la cual limitaba a 500 *iugera* (unas 125 has.) la extensión máxima del *ager publicus* que cualquiera podía explotar, señalando el número de cabezas de ganado que allí podían pastar. Una cláusula de esta *Lex Sempronia Agraria* ampliaba el margen de ocupación a 250 *iugera* por cada uno de

Cipo de la época de los Gracos
(de la *Enciclopedia Italiana, I*)

los dos primeros hijos, de forma tal que en determinados casos se podía disponer de 1.000 *iugera*. Una vez establecidos los límites que cada poseedor podía alcanzar, las tierras sobrantes tenían que ser devueltas al Estado por sus antiguos propietarios, para ser parceladas y repartidas entre los ciudadanos necesitados. Estos lotes (de treinta yugadas) no podían ser alineados, con lo cual se trataba de evitar que retornaran por cualquier procedimiento a manos de los latifundistas, y a cambio del derecho a explotar estas propiedades públicas sus beneficiarios debían abonar una cantidad simbólica *(vectigal)*. Se planteó también un sistema de compensaciones para quienes hubieran invertido en tierras de las que ahora eran despojados, y la necesidad de dotar a la comisión del respaldo legal pertinente. La ley, obviamente, atentaba por un lado a los intereses de quienes tradicionalmente habían sacado enorme provecho de la explotación ilimitada de las tierras estatales, utilizando en ellas a gran escala la mano de

obra servil, pero por otra parte podía ser una solución tanto al problema de la emigración incontrolada del campo a las ciudades, asfixiadas por el incremento de una plebe menesterosa, como al radical descenso de la cifra de ciudadanos-propietarios, que tan hondamente había repercutido en el reclutamiento del ejército censitario.

Quienes elaboraron este proyecto de ley eran claramente conscientes del impacto que su presentación podía causar entre los sectores más conservadores, y sabían de sobra que el recurso a las masas era la mejor vía para conseguir sus objetivos. Puesto que el enfrentamiento se perfilaba como una abierta divergencia entre los más pobres, en su mayoría plebeyos, y los más ricos, en su mayoría senadores, parecía evidente que cualquier estudio previo a la *lex agraria* en el Senado, antes de someterla a votación en los comicios, como había sido siempre costumbre, significaba condenar el proyecto al más absoluto fracaso. Tiberio optó por presentar la ley directamente en la asamblea, pero el clan senatorial se aprestó a una dura resistencia recurriendo al peso de sus clientelas. El día de la votación acudieron en masa, para apoyar a la plebe urbana, gran cantidad de campesinos e incluso aliados. Cuando la situación parecía que iba a inclinarse a favor de Tiberio, respaldado por un alto número de votantes, el Senado recurrió a la *intercessio* esgrimida por Octavio, otro tribuno de la plebe, aunque vendido a los intereses de la aristocracia. Pese al magnífico discurso pronunciado por Tiberio en defensa del proyecto, cuyo contenido nos ha llegado, el veto de Octavio paralizó la actividad comicial, disolviéndose a renglón seguido la asamblea.

La respuesta de Tiberio Graco ante esta actitud reaccionaria y manipuladora de la oligarquía no fue menos radical y aventurada, y a partir de este momento se desarrollaría en la escena política una dura e implacable lucha entre el tribuno, cada vez más extremista e incluso aislado en la defensa de sus ideales, y una oposición senatorial infatigable, una contienda en la que las partes en litigio no dudarían en forzar las reglas de un juego constitucional tradicionalmente aceptado. Por lo pronto, Tiberio, empleando sus poderes tribunicios, decretó el estado de *iustitium,* lo que suponía la inmediata paralización de las actividades públicas y los negocios privados. A renglón seguido, convocó a la asamblea *(comitia tributa)* para plantearle la condena del tribuno Octavio quien, por decisión unánime, fue violentamente despojado de sus atribuciones. Esta iniciativa, inspirada en las teorías helénicas sobre el gobierno directo del pueblo y el carácter revocable de las magistraturas, significaba una extraordinaria novedad en el panorama institucional romano. La figura del tribuno, amparada en su inviolabilidad, siempre había sido respetada, por lo que la actitud de Graco venía a ser un hecho sin precedentes, no sólo por lo que la deposición de Octavio podía suponer como recurso excepcional, objeto de escándalo y fuertes críticas desde muchos sectores, sino por el papel activo y combativo que desde ahora iba a arrogarse el tribunado de la plebe al servicio de causas políticas definidas como «populares».

El ataque contra Octavio le enajenó a Tiberio los apoyos que había tenido entre los sectores reformistas de la aristocracia, y le convirtió en un luchador casi solitario, amparado únicamente en el respaldo que la voluble masa popular pudiera prestarle. Sin ningún veto en contra, la ley agraria pudo salir en principio adelante, pero pronto quedó claro que la comisión encargada de ponerla en práctica iba a encontrar múltiples dificultades estimuladas desde el lado más conservador. Establecer una clara distinción entre tierras privadas y públicas,

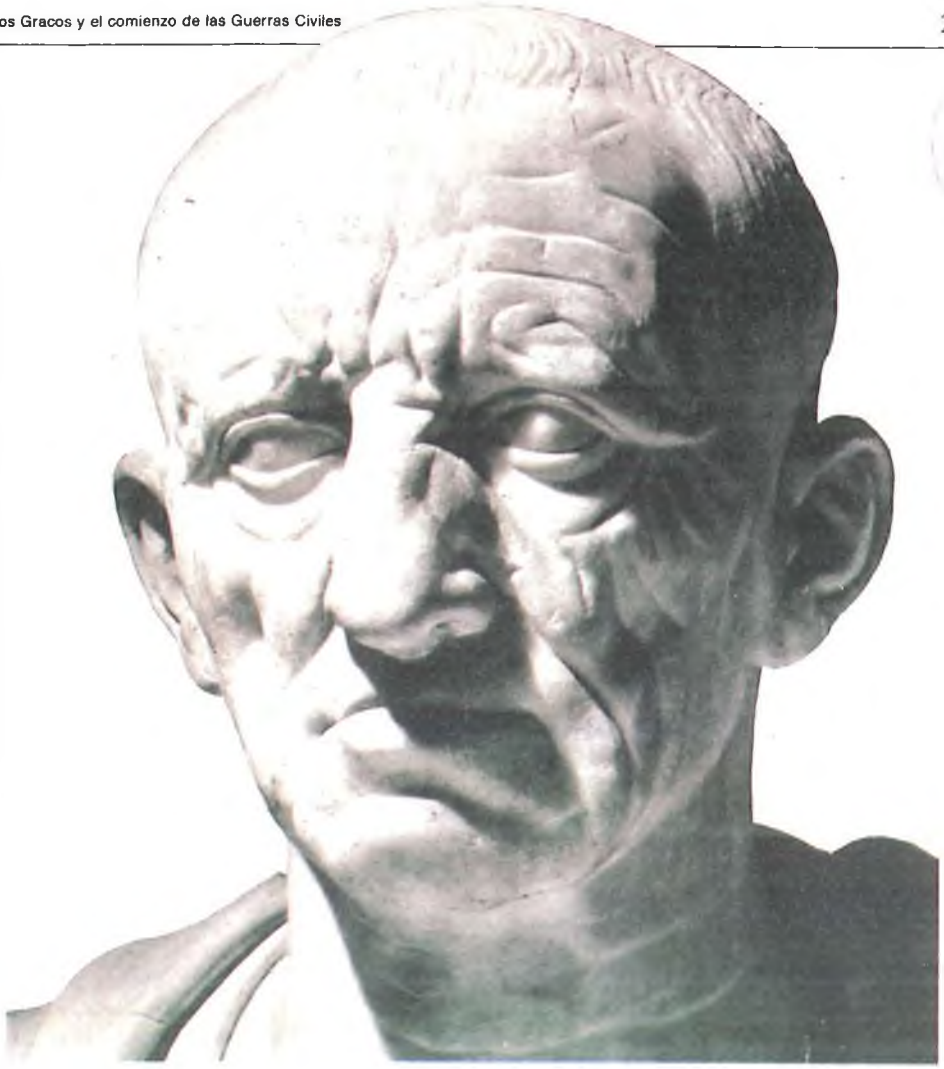

Retrato de un patricio
(primera mitad del siglo I a. C.),
Roma, Museo Torlonia

o saber en cada caso qué extensiones había que confiscar por sobrepasar sus poseedores los márgenes establecidos por la ley, eran tareas complicadas y lentas, que no dejarían de suscitar controversias jurídicas. La comisión consiguió ser dotada de los necesarios poderes legales para actuar con efectividad, pero para indemnizar a los desposeídos o proporcionar a los nuevos colonos los instrumentos necesarios para explotar sus nuevas tierras se necesitaban recursos económicos, que debía suministrar un Estado cuyo aparato ejecutivo estaba en manos del estamento senatorial. La comisión recibió medios muy deficientes y quedó prácticamente paralizada. Ante esta situación Tiberio reaccionó proponiendo a la asamblea popular que la herencia dejada a la República por Atalo III de Pérgamo fuese invertida en potenciar económicamente las actividades de la comisión agraria, usándola como capital de explotación.

3. La reacción del clan senatorial

El mayor de los Gracos estaba entrando en un terreno peligroso, puesto que desde su atalaya de tribuno empezaba a arrogarse el dictamen popular sobre capítulos, como la administración financiera o la política exterior, que desde siempre habían sido competencia senatorial. Su actitud había provocado incluso el acercamiento de facciones aristocráticas anteriormente opuestas, pero aunadas ahora en una interesada defensa de su privilegiada situación dentro del Estado, ante el acoso de lo que se estimaba ya como una auténtica y revolucionaria sedición de los sectores sociales más depauperados (plebe urbana, campesinado arruinado). Atacar violentamente a Tiberio mientras conservaba su tribunado hubiera sido responderle con los mismos usos anticonstitucionales que tanto se le habían criticado. Quedaba claro, pues, que cuando expirara su mandato sería el momento apropiado para, ya simple particular, exigirle responsabilidades. Esta latente y temida posibilidad hizo nacer en la mente del tribuno la convicción de que sólo siendo reelegido para el cargo podría mantener su seguridad personal y amparar la ejecución de sus proyectos. Una vez que se hizo notorio que aspiraba a una prolongación de sus funciones, la oposición senatorial se hizo aún más fuerte y empezaron a surgir acusaciones de que pretendía la tiranía. Para garantizarse la continuidad del apoyo popular, sobre todo en el medio urbano, donde los poderosos tenían fuertes clientelas. Tiberio se lanzó a una activa propaganda y difundió la promesa de nuevas reformas institucionales. Cuando los comicios se reunieron para votar su reelección, algunos de sus colegas en el tribunado intentaron entorpecer el proceso, disolviéndose la asamblea. Tiberio, que ya temía por su propia integridad física, fue escoltado por la muchedumbre hasta su casa. Al día siguiente, mientras la asamblea volvía a reunirse junto al templo de Júpiter Capitolino, el Senado hacía lo mismo no muy lejos a la espera de los acontecimientos, mientras estallaban los primeros disturbios, atizados por los más extremistas partidarios del fogoso tribuno. Cuando los senadores exigieron al cónsul Escévola, que personalmente era partidario de la reforma agraria, una acción contundente contra la facción de Tiberio, y aquél se negó, un grupo de ellos encabezado por el gran pontífice Cornelio Escipión Nasica tomó las armas y se enfrentó con los seguidores gracanos. Estos, abandonados por la indecisa multitud, se vieron impotentes ante el ataque y cayeron en masa. El propio Tiberio encontró la muerte en la refriega.

Desaparecido el líder popular, no siguieron inmediatamente el mismo camino las iniciativas que su gestión tribunicia había auspiciado. La comisión agraria, en la que Licinio Crasso, suegro de Cayo Graco, reemplazó a Tiberio, continuó existiendo, aunque actuó con suma moderación. Pronto el bando gracano, un vez repuesto de la sorprendente acometida senatorial, reavivó sus ideales y emprendió un duro ataque contra aquel grupo de *patres* que, encabezado por Nasica, había actuado tan sangrientamente. Pero la oligarquía senatorial, que había conseguido el consulado del 132 para dos de sus más reaccionarios miembros, Popilio Lenas y P. Rupilio, respondió con una implacable cadena de juicios de la que fueron víctimas muchos partidarios de los Gracos. Al año siguiente (131 a. C.) el panorama pareció despejarse en favor de la facción gracana, que consiguió aupar al consulado a Licinio Crasso, el nuevo miembro de la comisión triunviral agraria, y obtuvo el tribunado de la plebe para uno de sus elementos más activos y radicales, Papirio Carbón. Este asumió la herencia combativa

de Tiberio, buscando legalizar *a posteriori* algunas de las iniciativas que a aquél más se le habían criticado, tal es el caso de la interacción en el tribunado, pero se encontró enfrente a un Escipión Emiliano que había retornado triunfante de Hispania y que, pese a no disfrutar del apoyo popular de antaño, estaba dispuesto a plantar sólida resistencia frente a cualquier acción ejecutiva que tomara la discutida comisión agraria.

Los trabajos de reestructuración y delimitación de tierras efectuados por los triunviros, testimoniados arqueológicamente por varios cipos terminales conservados, habían provocado numerosas quejas y pleitos, que aumentaron considerablemente cuando se exigió a muchas comunidades aliadas la devolución de tierras que en otro tiempo habían sido convertidas en propiedad del Estado romano, pero que en la práctica habían sido conservadas por sus antiguos usufructuarios. Esta medida suscitó, obviamente, una enorme inquietud entre los aliados, que fue canalizada en su favor por el partido de Escipión, convertido ahora, por mor de una oportunista estrategia política, en defensor de los italianos, entre muchos de los cuales, durante los años de campaña, había estrechado alianzas y clientelas, con las cuales podía ahora contrapesar la fuerza que el grupo gracano recibía de la plebe urbana y rústica. Una propuesta de Escipión Emiliano para despojar a la comisión triunviral de sus controvertidas potestades legales, transfiriéndolas al consulado, encontró favorable acogida (129 a.C.). Tal decisión significaba reducir dicha comisión a la impotencia. Se corrió el rumor de que Escipión aspiraba a la dictadura. Sorprendentemente, al día siguiente de que tal hecho tuviese lugar, el vencedor de Numancia apareció muerto en su lecho sin ninguna explicación lógica. Se especuló con el suicidio, y hasta con el asesinato, y aunque el caso no llegó a investigarse oficialmente, y nunca pudo demostrarse que la mano del bando gracano estuviera tras aquel evento, las acusaciones enturbiaron aún más la enrarecida atmósfera política que Roma vivía en aquellos críticos momentos.

En el curso que pronto tomaron los acontecimientos la comisión surgida de la *lex agraria* volvió a tener un acusado protagonismo. Constituida ahora por Cayo Graco, nuevo líder popular, Fulvio Flaco, uno de los colaboradores de Tiberio, y el tribuno Papirio Carbón, y en una de tantas piruetas políticas tan frecuentes por entonces, pasó a hacer suya precisamente la cuestión itálica, dándole un nuevo cariz. Si la resistencia de los aliados a devolver las tierras del *ager publicus* que se les reclamaba había originado tensiones, que habían maniatado a dicha comisión, la solución estribaba en convertir a tales aliados en ciudadanos y, por tanto, beneficiarios de la ley agraria. Ello exigía un vasto programa de revisión y división de lotes para atender todas las demandas. La propuesta llevaba implícita una nueva concepción del Estado romano, cuya gestión y potencialidad dependerían tanto de los aliados como de la propia Roma.

Un nuevo proyecto de ley recogió la concesión de la ciudadanía romana a aquellos itálicos que lo solicitaran, reservándose el *ius provocationis* para quienes desearan mantenerse en su condición de aliados. Pero puesto que en las comunidades italianas eran las aristocracias locales las que detentaban el dominio de la mayor parte de las tierras, llevar adelante este proyecto sólo podía significar dos cosas: trasplantar a tales comunidades la misma dialéctica ricos-pobres que sufría la sociedad romana, e inclinar a las oligarquías nativas hacia la causa defendida por la facción conservadora senatorial. Esta se movilizó inmediatamente para evitar que Fulvio Flaco, miembro de la comisión, que aspiraba al consulado del 125, para poder impulsar desde dicha magis-

tratura tal proyecto, alcanzara su objetivo, cosa que no pudo evitar, aunque logró que el nuevo cónsul, inmediatamente después de su elección, fuese enviado de campaña a las Galias. No obstante, un acontecimiento imprevisto vino a agravar las tensiones que ya se habían suscitado en el seno de las ciudades italianas. Al ver que Fulvio Flaco no iba a poder defender, como tenía previsto, el plan de concesión de la ciudadanía romana a los aliados, la localidad latina de *Fregellae* se rebeló, un presagio de la futura «Guerra de los Aliados». La respuesta del Senado fue fulminante, y la ciudad sublevada fue destruida para que su ejemplo sirviera de escarmiento.

4. El tribunado de Cayo Graco y su actividad legislativa

Fue en este ambiente de pasiones encontradas y esperanzas defraudadas cuando Cayo Graco se presentó como candidato al tribunado de la plebe para el año 123. Hombre elocuente y, tal como lo presenta la tradición, apasionado y con dotes de líder, había participado desde años atrás en las actividades de la famosa comisión agraria, y había defendido con idéntico interés el proyecto de Fulvio Flaco. Ejerció como procuestor en Cerdeña, puesto que abandonó sin autorización para acudir a Roma en busca del tribunado. Esta actitud le valió duras críticas por parte de la oligarquía senatorial, que deslizó igualmente la acusación de que, tras los sucesos de *Fragellae,* había estado la mano de Cayo. Tales maniobras no pudieron impedir, sin embargo, que Cayo resultara nombrado tribuno, cargo para el que sería reelegido al año siguiente. A partir de este momento se lanzaría a una gran actividad legislativa, que vendría de nuevo a poner a prueba los fundamentos institucionales del Estado romano.

La información de que disponemos sobre esta ingente obra acometida por el menor de los Gracos es muy parcial y contradictoria, pero parece evidente que sus iniciativas no fueron tomadas irreflexivamente pues, como se deduce de su discurso *de legibus promulgatis,* pronunciado en los primeros meses de su magistratura, todos los proyectos fueron meditados e integrados en un concienzudo programa político destinado a dar urgentes soluciones a los más acuciantes problemas que estaban minando progresivamente la sociedad romana. Al igual que ocurre con Tiberio Graco, no hay tampoco que ver en Cayo a un revolucionario popular, enfrentado en solitario a su propia clase, y empeñado en cambiar hasta sus raíces las estructuras políticas, sociales y económicas del viejo Estado republicano. Cayo, por su formación y entorno familiares, procedía del estamento senatorial, al igual que sus más directos colaboradores, pero sí era consciente de que el exclusivismo dirigente de la egoísta oligarquía a la que pertenecía estaba convirtiendo la maquinaria del Estado en un aparato esclerotizado, irresponsable e inadaptado a las nuevas circunstancias históricas. Roma necesitaba del equilibrio constitucional, de la integración en la gestión de gobierno de nuevos sectores sociales, de un control más efectivo de sus magistrados, para responder al reto de tantos y tantos problemas que en los últimos decenios habían ido acumulándose. Para Cayo resultaba evidente que el organismo motor de toda esta profunda reforma tenía que ser la asamblea popular, cuya capacidad de iniciativa dependía en buena parte de las ilusiones que en ella pudieran suscitar los tribunos de la plebe como elemento ejecutor del cambio, sobre la base de nuevos avances reformistas.

No es posible, a tenor de la confusa documentación disponible, encuadrar con exactitud cronológica las diferentes leyes impulsadas por Cayo

Graco, pero es factible conocer su contenido. La *Lex ab actis,* que nos transmite Plutarco como una de las primeras, impedía que un magistrado destituído por el pueblo pudiera revestir otro cargo público. Con esta disposición, de la que probablemente tenemos un fragmento epigráfico en la llamada *Lex Latina tabulae Bantinae,* se pretendía aumentar el control del pueblo sobre sus representantes, los tribunos de la plebe, a fin de evitar, como frecuentemente había ocurrido, que se convirtieran en simples instrumentos de los intereses del Senado. Por su parte, la denominada *Lex Sempronia de provocatione* prescribía la necesidad de un decreto popular para emprender cualquier causa que entrañara una condena capital. Se trataba de salvaguardar así el derecho de apelación *(ius provocationis)* de que disfrutaba todo ciudadano romano, impidiendo que se reprodujeran situaciones como la violenta persecución judicial de la que habían sido víctimas en el 132 los partidarios de Tiberio Graco por parte de la aristocracia senatorial. El castigo para quien fuera acusado de no respetar esta ley era el destierro, pena que recayó en Popilio Lenas, uno de los más ardientes perseguidores de la facción gracana. Otra ley, en conexión evidente con la anterior, establecía una tajante condena para aquellos senadores o magistrados que buscasen por cualquier medio la eliminación de un enemigo político. Era lugar común que los tribunales, manipulados por los miembros del clan senatorial, utilizaban frecuentemente falsas acusaciones o pruebas contra sus adversarios, y recurrían a cualquier medio ilícito como el soborno.

Con esta base legal, que significaba introducir nuevas pautas de conducta y una mayor exigencia de responsabilidad en el marco de la administración romana, podía tener más amplio margen de maniobrabilidad cualquier iniciativa tribunicia que buscara remediar los más acuciantes problemas sociales, sin quedar coartada, o incluso anulada, por los obstáculos legales que habían acabado por eliminar a Tiberio Graco de la escena política. Cayo dio nuevos bríos a los trabajos de la comisión agraria, de la que formaba parte, mediante una *lex agraria*, que probablemente suponía devolver a los triunviros sus poderes judiciales. No obstante, en esta nueva etapa, precavidos ante la experiencia anterior, los triunviros actuaron con menos precipitación, centrando esencialmente sus trabajos en áreas donde se atacara menos los intereses del orden senatorial.

Quedaban aún vigentes el acuciante problema de los aliados y la reanudación de las tareas de parcelación que tantos conflictos habían provocado, pero el nuevo líder popular consiguió hacer frente a ambos retos con dos proyectos de enorme trascendencia: dar a la comisión agraria potestades para que pudiera disponer no sólo del escaso *ager publicus* italiano, sino del que en gran cantidad ofrecían las provincias; y plantear los futuros repartos de tierras no sólo a título individual, sino colectivo, lo que suponía dar un gran impulso a la fundación de asentamientos coloniales, entre los que contaron Scolacium (Minervia) y Tarento (Neptunia), y la instalación de 6.000 colonos en la colonia Iunonia, en el emplazamiento de la destruida Cartago *(Lex Rubria).* La diferencia entre estas colonias y las que el Estado republicano había fomentado tiempo atrás, radicaba esencialmente en su finalidad y composición social. No se trataba tanto de establecimientos militares, destinados a controlar un territorio enemigo recientemente conquistado, sino más bien de fundaciones con propósitos económicos, en las que encontraron acomodo no sólo el propietario agrario, beneficiado con los repartos de tierra, sino también artesanos y comerciantes instalados en colonias que reunían asimismo la condición de puertos. En conexión con

este deseo de estimular las actividades mercantiles estaría el plan gracano de impulsar la construcción de calzadas en Italia.

Otras leyes de Cayo Graco buscaron remediar algunos de los problemas más acuciantes que inquietaban no tanto a la plebe rústica, como a la multitudinaria población que se había ido acumulando en Roma. Una cuestión a menudo agravada era la del abastecimiento de cereales a la *Urbs* y la necesidad de evitar las oscilaciones que su precio sufría en el mercado. Una *Lex frumentaria* presentada por Cayo regularizó las distribuciones mensuales de trigo a precios estables, medida que beneficiaba esencialmente a los ciudadanos más pobres, que quedaban así liberados de la frecuente especulación. Con ello rompió la popularidad y clientelas que ganaban los poderosos mediante los munificentes repartos frumentarios. No sabemos qué alcance tuvo esta iniciativa, pero parece indudable que le dio a Graco un enorme atractivo entre las masas que, pese a las fuertes críticas suscitadas en el sector senatorial, supo capitalizar adecuadamente en favor de sus proyectos legislativos. Por otra parte, y con la denominada *Lex militaris,* Cayo buscó no sólo liberar a los menores de dieciséis años de la obligatoriedad del servicio militar, sino también responsabilizar al Estado del equipamiento de los soldados.

Es indudable que la obra emprendida por Graco, de llevarse totalmente a efecto, tenía que introducir nuevos principios en la forma de entender el papel del Estado con relación al contexto social. Llevar adelante algunos de estos proyectos obligaba a la República a invertir ingentes recursos económicos, pero ahí radicaba precisamente uno de los cambios que la facción gracana estaba más interesada en introducir: el Estado tenía que modificar radicalmente su imagen, y no sólo su imagen, sino también sus principios de gestión. El aparato de gobierno, las provincias, el erario pú-

Ostia, del siglo III a fines de la República
(según I. Gismondi)

blico, los tributos, etc., no podían ser únicamente utilizados en provecho de la oligarquía dominante, sino responsablemente invertidos en favor de los diferentes sectores de la sociedad romana. Era una quimera, desde luego, esperar que la aristocracia senatorial cediera el usufructo de sus tradicionales prebendas, y desviara muchos de los recursos económicos que controlaba en favor de una política de gran alcance social que, modelada sobre parámetros más propios del pensamiento liberal griego, se presentaba a los ojos de la *nobilitas* más reaccionaria como un verdadero experimento revolucionario. Estaba claro que si Cayo Graco quería financiar adecuadamente sus planes debía buscarse él mismo un potente respaldo económico. La provincia de Asia podía ser una solución, si se sabía explotar sus recursos. Puesto que el Estado carecía de medios administrativos para garantizarse una ágil y exhaustiva recaudación, parecía conveniente arrendar mediante subasta el cobro de los impuestos a las poderosas compañías de publicanos, encargándose de tal actividad los censores. Eso fue lo que pretendió conseguir la *Lex Sempronia de provincia Asia,* aunque el proyecto diera pie a la sospecha de que Cayo estaba intentando atraer a su bando al sector más comprometido con el manejo de las finanzas, el segundo estamento del Estado, el ecuestre. La introducción de nuevos impuestos y derechos de aduana quedaba también contemplada como otra alternativa para aumentar los fondos del tesoro público.

Queda, finalmente, la más discutida de las leyes gracanas, la *Lex de repetundis,* cuyo exacto contenido aún suscita muchas dudas. Su objetivo fundamental era sanear la administración provincial asegurando un procedimiento judicial más radical e imparcial contra los magistrados acusados de corrupción. A partir de entonces, para evitar que tales magistrados fueran juzgados lenitivamente por sus pares, los miembros de los tribunales *(quaestiones de repetundis)* serían escogidos entre ciudadanos no pertenecientes al estamento senatorial. Se endurecían las penas contra los inculpados, y se permitía que los provinciales afectados pudieran presentar sus quejas directamente, no a través de un patrono senatorial. Según la información transmitida por autores como Varrón, Cicerón y Diodoro, los nuevos jueces, que a menudo serían llamados *Gracchani* por una malévola tradición, fueron reclutados enteramente entre los individuos de categoría ecuestre, quienes por dignidad, conocimientos e independencia económica podían responsabilizarse mejor de unas tareas, como las judiciales, que no estaban pagadas, y en las que fácilmente se podía ser sobornado. Se ha hablado de que la ley se habría inspirado en los democráticos tribunales de Rodas, paralelo también patente en la *Lex frumentaria.* Con la *Lex de repetundis* quedó en el ambiente uno de los caballos de batalla que en adelante contribuirían más a desestabilizar la sociedad romana: el enfrentamiento entre senadores y caballeros para hacerse con el control de los tribunales, división de la que la historiografía posterior responsabilizó a Graco. El conflicto no llegó a estallar todavía en época de Cayo, quien no pudo encauzar en su favor un peso político que los *equites* aún no tenían, si bien algunos testimonios señalan que intentó incluir en el Senado a algunos caballeros. El líder popular sólo buscó con ello cortar los abusos de poder en que frecuentemente incurrían los magistrados senatoriales. Pero pronto la irrupción de los publicanos en el marco de ganancias que ofrecía la provincia de Asia iba a poner de manifiesto que dicho estamento, amparado en su base económica, empezaba también a albergar esperanzas de una coparticipación en la gestión política del Es-

tado republicano.

Mientras contó con el apoyo popular, expresado ejecutivamente en las asambleas, Cayo pudo conseguir la aprobación de todos sus proyectos, pero la situación comenzó a dar un decisivo giro cuando uno de sus colegas en el tribunado, M. Livio Druso, pasó a actuar por cuenta de los intereses senatoriales. La táctica de la oligarquía estaba clara: vencer a la oposición con sus propias armas. Livio empezó por aprovechar una circunstancia favorable, la ausencia de Cayo, quien tuvo que desplazarse durante dos meses a Cartago para poner en marcha la colonia Iunonia. Jugó esta carta actuando de un modo ciertamente demagógico, pero que Fulvio Flaco, que había quedado al frente del partido gracano, no supo contrarrestar. Hombre elocuente, y aparentemente extremista, el tribuno prosenatorial supo atraerse el favor popular con propuestas de reformas que superaban con creces el programa defendido por los Gracos, llevando la aplicación de la ley agraria hasta una situación límite (122 a. C.). Entre aquéllas estaba una *rogatio* para fundar no tres, sino doce colonias, todas ellas en Italia, cada una de las cuales acogería a tres mil colonos. Los lotes de tierra no estarían gravados por ningún *vectigal.* Todo ello era en sí imposible, porque el Estado no contaba con territorios suficientes para acometer tal empresa, pero al menos así podía conmocionarse la unánime voluntad popular que hasta entonces había auspiciado los planes de Cayo, reivindicándose la tradicional potestad senatorial para acometer las asignaciones coloniales.

Entre las medidas de respuesta de Graco iba a jugar un importante papel la denominada *rogatio Sempronia de sociis et nomine Latino,* que preveía la concesión del pleno derecho de ciudadanía a los latinos, y del *ius suffragii* o derecho de voto sin restricciones al resto de los aliados. Llevar adelante tal proyecto significaba aumentar el potencial de voto del partido de Graco, cuyos objetivos se verían respaldados aún más en las asambleas por los sufragios tanto de latinos como de aliados. La respuesta senatorial ante esta posibilidad tan negativa para sus intereses no se hizo esperar. Utilizando de nuevo a Druso como punta de lanza, la aristocracia logró inculcar en la plebe ciudadana romana la idea de que el proyecto gracano sólo significaría para las masas populares tener que compartir con los italianos derechos y beneficios (repartos de tierras, distribuciones annonarias), que hasta entonces les habían pertenecido en exclusividad. La siguiente batalla la dio la *nobilitas* con ocasión de las elecciones tribunicias para el año 121. Cayo Graco no consiguió salir elegido, quedando reducido a la simple condición de miembro de la comisión agraria la cual, a su vez, se escindió cuando el insolente Papirio Carbón, uno de los triunviros, se pasó a la causa senatorial, y recurrió a la religión y la superstición de la plebe, contribuyendo a propagar rumores que hablaban de signos desfavorables que presagiaban un nefasto futuro para una colonia, como Cartago, que ciertamente tampoco había gozado de especial aprecio popular. Todo ello abonó el terreno para que otro tribuno, Minucio, presentara una *rogatio* por la cual se abolía la fundación de la colonia Iunonia, precedente, no obstante, de creaciones posteriores similares. Este hecho propició un nuevo estallido de violencia. Cayo y sus partidarios se hicieron fuertes en el Aventino, respondiendo el Senado con una iniciativa extraordinaria: otorgar al cónsul *Opimius,* mediante *senatus consultum ultimum* (suspensión de garantías constitucionales), poderes excepcionales para defender al Estado de los desórdenes. En la inmediata refriega murieron Graco y muchos de sus seguidores (abril del 121 a. C.).

Galia Cisalpina

5. Política exterior

La política exterior de este período no está caracterizada por las decisivas guerras que van a marcar la etapa de Mario y Sila, pero hubo acontecimientos que repercutirían ampliamente en la evolución histórica de Roma. Un hecho importante es el intento de la facción gracana por condicionar lo que hasta ese momento había sido un capítulo reservado a la autoridad senatorial. Un proyecto de ley de Cayo había buscado imponer al Senado la obligación anual de fijar qué provincias debían tocar a los dos cónsules, antes de que éstos fuesen elegidos, evitándose así especulaciones. Otra iniciativa singular había sido jugar la baza de la provincia de Asia para obtener recursos económicos con los que propiciar sus reformas.

El punto de partida de esa provincia había sido el reino de Pérgamo, estado cliente de Roma que había aumentado su influencia exterior durante el gobierno de Atalo II (159-139 a. C.), mostrando una falsa prosperidad que encubría los graves problemas sociales y económicos que lo estaban desgastando internamente. La herencia fue recogida por Atalo III, que murió inesperadamente en el 133, dejando su reino como legado al pueblo romano. Se han discutido mucho las motivaciones de esta extraña decisión. Quizás Atalo era consciente de que tarde o temprano Pérgamo estaba destinado a entrar en la órbita de Roma, siendo mejor adelantarse a los acontecimientos, para que fuese la República la que se responsabilizara

Cayo Graco

Y fue de este modo como Gayo Craco obtuvo el tribunado por segunda vez. Como tenía ya comprada a la plebe, trató de atraerse también, por medio de otra maniobra política similar, a los caballeros, que ocupaban una posición intermedia por su dignidad entre el senado y la plebe. Transfirió los tribunales de justicia, que estaban desacreditados por su venalidad, de los senadores a los caballeros, reprochando en especial a aquéllos los casos recientes de Aurelio Cota, Salinátor y, en tercer lugar, Manio Aquilio, el conquistador de Asia, quienes, tras haber sobornado a las claras a los jueces, habían sido absueltos por ellos, en tanto que los embajadores enviados para acusarles se hallaban todavía presentes e iban de un lado para otro propalando con odio estos hechos. De lo cual, precisamente, el senado avergonzándose en sobremanera cedió a la ley y el pueblo la ratificó. Así fueron transferidos los tribunales de justicia desde el senado a los caballeros. Dicen que, al poco tiempo de haber entrado en vigor la ley, Graco afirmó que él había abatido el poder del senado con un golpe definitivo, y la experiencia del curso de los acontecimientos posteriores puso de relieve en mayor medida la veracidad de las palabras de Graco; puesto que el hecho de que ellos pudieran juzgar a todos los romanos e itálicos y también a los propios senadores, sin limitaciones, tanto en lo relativo a cuestiones de propiedad como de derechos civiles y de detierro, elevó a los caballeros, por decirlo así, a rango de dominadores, al tiempo que igualó a los senadores a la condición de súbditos. Y como los caballeros se coaligaban con los tribunos en las votaciones y recibían de éstos, a cambio, lo que querían, se hicieron progresivamente más temibles para los senadores. En breve, pues, sufrió un vuelco el poder del gobierno, al estar ya tan sólo la dignidad en manos del senado y el poder efectivo en los caballeros. Y prosiguiendo por este camino, no sólo detentaron ya el poder, sino que, incluso, cometieron violencia contra los senadores en los juicios. Y, participando ellos también de la corrupción, al tiempo que disfrutaban de pingües ganancias, se comportaron a partir de entonces de forma más vergonzosa y desmedida que los senadores. Llevaron acusadores sobornados contra los ricos y corrompieron totalmente los juicios por causa del soborno, ya fuera coaligándose entre ellos mismos o por la fuerza, hasta el punto de que se abandonó por completo la costumbre de una tal clase de investigación, y la ley judicial ocasionó por mucho tiempo otra suerte de lucha civil no menor que las anteriores.

Apiano, B.C., I, 22; trad. A. Sancho.

de hacer frente a la subversión social que empezaba a estallar en el reino asiático. Una comisión senatorial se encargó de organizar la nueva provincia de Asia, en la que sólo se incluyeron los mejores territorios de la parte occidental de Pérgamo, cediéndose el interior a otros estados vecinos. Las ciudades griegas vieron respetada su libertad.

Respecto a las demás provincias, cabe destacar el envío de otra comisión senatorial a Hispania, para reorganizarla una vez liquidada la guerra numantina. En cuanto a la Galia, continuó el intervencionismo romano tendente a la defensa de los intereses de la aliada Massalia, con el propósito de abrir una fácil comunicación terrestre que, a través del sur de la Galia, pusiera en directa relación Italia e Hispania. Se emprendieron algunas campañas contra las tribus galas, culminadas en el 121 con una importante victoria sobre alóbroges y arvernos. Al año siguiente fue creada la provincia de la Galia Narbonense, respetándole a Massalia su territorio. En el 118 la fundación de la colonia de *Narbo Martius* (Narbona) proporcionó un centro desde el que dirigir la administración de la nueva circunscripción. Finalmente, otro hecho destacable fue la conquista de Baleares, realizada en el 123 por el cónsul Q. Cecilio Metelo para acabar con dicho núcleo de piratería. Tres mil colonos procedentes de la Península Ibérica fueron asentados en las colonias de *Palma* y *Pollentia*.

III. El ascenso político de Mario

1. La situación del Estado romano

La desaparición de Cayo Graco de la escena política romana provocó una inmediata reacción senatorial tendente a desmontar los logros conseguidos por la reforma agraria, que era en última instancia la que más inquietud había causado entre la oligarquía nobiliaria. Una ley datada entre los años 121 y 119 permitió alienar las parcelas, lo que supuso dar una solución a quienes, beneficiados por los repartos, no se habían adaptado a las actividades agrícolas. Por su parte, la denominada *Lex Thoria* (119-118 a. C.) impidió realizar cualquier nueva distribución de tierras, al garantizar a perpetuidad la posesión de aquellas extensiones del *ager publicus* disfrutadas hasta entonces. Se confirmó a los antiguos *possessores* en sus derechos, con la condición de pagar un *vectigal.* La comisión triunviral creada por iniciativa de T. Graco, ahora innecesaria, fue disuelta. Una tercera ley, fechada en el 111, convirtió en propiedad privada todo el *ager publicus* que había sido repartido por los triunviros. La situación de la propiedad del suelo italiano quedó así definitivamente reglamentada, pero al no liquidarse la cuestión social se anuló peligrosamente cualquier posibilidad de acometer futuros repartos de tierras en Italia. Esto obligaría a otros promotores posteriores del programa de reforma agraria a buscar nuevas vías de solución de imprevisibles consecuencias.

La inmediata quiebra del programa reformador no supuso la inactividad de las facciones que habían entrado tan ardorosamente en juego. Los Gracos habían convulsionado los más sólidos fundamentos del Estado, y habían provocado una decisiva toma de conciencia, tanto en los medios populares, como en aquellos clanes aristocráticos más propensos a acometer una moderada renovación socioeconómica e institucional. El respaldo proporcionado a sus planes por las plebes rústica y urbana, que había permitido aprobar en las asambleas proyectos de alcance casi revolucionario, había mostrado a las claras los beneficios que para ciertas opciones políticas podían derivarse de una inteligente capitalización de la gestión del tribunado de la plebe. En los años siguientes seguiría poniéndose de manifiesto, no obstante, la propia incapacidad del pueblo para perseguir objetivos con plena in-

dependencia de intereses ajenos, e incluso empezarían a surgir profundas discrepancias en su seno, de las que sacarían enorme partido no sólo las facciones senatoriales en lucha, sino también un estamento importante, el de los caballeros, que iba a empezar a perfilarse como una fuerza política en juego con muchas posibilidades y numerosas reivindicaciones.

La concesión del derecho a explotar el cobro de los impuestos en la provincia de Asia, así como la designación entre los *equites* de los miembros de los tribunales, habían sido dos hechos importantes, que frecuentemente se han interpretado como un intento de Cayo Graco para atraerse a tan potente estamento en su enfrentamiento contra la *nobilitas*. Bien es verdad que el desarrollo de las conquistas y la explotación de los territorios controlados por Roma habían dado a los caballeros una fortaleza económica enorme que, obviamente, tenía que acabar constituyéndose en factor de gran incidencia política. Por esta misma razón el sector ecuestre tenía que estar interesado, al igual que la oligarquía senatorial, en el mantenimiento de una activa política exterior que, desde su óptica financiera, sólo podía suponer más ganancias en el terreno de los negocios, operaciones bancarias, arrendamientos, explotación de suelo, etc., y que en última instancia no sólo beneficiaba a los *negotiatores* romanos, sino también a muchos empresarios itálicos, todos los cuales iban a intensificar en este período su presencia en los distintos ámbitos provinciales. Además, tradicionalmente el estamento senatorial había visto incrementadas sus filas por la integración de algunas familias ecuestres, que veían en ello una posibilidad latente de acceder a los más altos honores del Estado romano. En todo caso este panorama de intereses comunes, cifrados en compartir desde distintas perspectivas las riendas de la gestión política, lo cual había hecho siempre de los caballeros un estamento de superior dignidad, muy por encima de la masa popular, se rompió en la etapa de los Gracos, cuando determinados grupos ecuestres adoptaron una línea de conducta independiente de las presiones que pudieran recibir desde arriba aceptando, por ejemplo, la oferta que se les hacía de constituir los tribunales, o una posibilidad económica tan atrayente para las decididas compañías de publicanos, como era la gestión tributaria en la provincia de Asia. Desde entonces, dentro de este *ordo* se pondría también de manifiesto un proceso disociativo, definiéndose sectores con intereses muy diversos, unas veces proclives a un entendimiento con el Senado para hacer frente a las peligrosas reivindicaciones populares, otras veces propensos a una acción enérgica contra la propia aristocracia dirigente, a fin de obtener un aumento de su cuota de participación en la maquinaria del Estado. Este variopinto panorama, unido a la pluralidad de facciones senatoriales en liza (ahora va a ascender poderosamente el clan de los Metelos), y a las divergencias que pronto empezarían a surgir entre la plebe urbana y la rústica, haría de los decenios posteriores a los Gracos una de las etapas más complejas en la vida de la República.

2. La guerra de Yugurta

Pronto iba a retornar la inquietud en la sociedad romana, como consecuencia del estallido de algunas guerras exteriores, cuyas alternativas iban a repercutir decisivamente en la evolución del Estado republicano. El primer conflicto surgió en Africa. Los romanos habían dejado regulada su situación tras la guerra contra Cartago potenciando el reino de Numidia, como reconocimiento a la ayuda que su rey Massinisa les había prestado contra los púnicos. Massinisa había sido sucedido por su hijo Micipsa

(148-118), quien había estrechado los lazos con Roma, acogiendo a numerosos *negotiatores* romanos e itálicos, y elevando notablemente el nivel cultural y económico de su estado, cuya capital era Cirta. Al morir Micipsa la cuestión sucesoria quedó planteada al existir tres aspirantes al trono, los dos hijos de Micipsa, Adherbal y Hiempsal, y su sobrino Yugurta. Para regular este problema fue enviado por el Senado el cónsul M. Porcio Catón en el 118. Entre los tres aspirantes destacaba Yugurta, tanto por su personalidad como por su especial ambición. Además, contaba con buenas relaciones personales entre la aristocracia senatorial, puesto que había combatido junto a Escipión Emiliano en el asedio de Numancia, demostrando buenas dotes militares.

Las disposiciones de Catón, repartiendo el reino númida entre los tres herederos, no fueron aceptadas por Yugurta, quien preparó el asesinato de Hiempsal y consiguió derrotar a

Busto de una pareja conocidos como «Cato y Porcia»
(fines del período republicano),
Roma, Vaticano

Adherbal el cual, para vengar la muerte de su hermano, había invadido sus posesiones. Adherbal buscó la protección de Roma, pero no obtuvo la condena de Yugurta, que supo movilizar en su favor las amistades que tenía entre la *nobilitas*. Otras comisiones senatoriales intentaron obtener una solución satisfactoria para ambas partes, sobre la base de un nuevo reparto del reino númida entre los dos pretendientes. A Adherbal se le otorgaron las regiones orientales de Numidia, lindantes con la provincia romana de Africa, incluyendo la capital Cirta, dentro de operaciones de los comerciantes y financieros romanos, quedándose Yugurta con la parte menos civilizada la occidental. Tampoco esta solución satisfizo al ambicioso príncipe quien, con evidente desprecio del papel mediador ejercido por Roma, realizó contínuas incursiones militares en los territorios de Adherbal, como prólogo de una invasión que tuvo lugar en el 113. Adherbal, sitiado en Cirta, apeló de nuevo a la ayuda romana, pero las demandas del Senado fueron desatendidas por Yugurta quien, cuando Cirta fue finalmente tomada, ordenó dar muerte a sus defensores, sin respetar tampoco la vida de muchos itálicos allí instalados.

Este hecho no podía ser pasado por alto, pues superaba los límites de un simple conflicto dinástico, constituyendo un verdadero reto contra la República. El Senado ordenó el envío a Africa de un ejército al mando del cónsul L. Calpurnio Bestia (111 a. C.) quien, con una rápida y triunfal campaña, obligó a Yugurta a deponer las armas sin condiciones. Gracias a esta moderada actitud, y a cambio de una leve imposición económica, el rebelde monarca pudo mantenerse en el trono. Pero esta solución provocó un gran descontento en Roma. Para ciertos sectores del estamento ecuestre, comprometidos en los negocios africanos, acabar cuanto antes con una guerra que perjudicaba sus intereses era lo mejor, pero en los medios populares pronto nació la sospecha de que el Senado no había actuado con la suficiente energía contra el provocador Yugurta, y de que los generales se habían vendido a una paz deshonrosa. De nuevo fue un tribuno de la plebe, C. Memmio, quien actuó como catalizador de esta inquietud, fomentada por quienes veían en ello una nueva ocasión de atacar lo que parecía una sólida recuperación del prestigio senatorial, tan afectado durante la etapa de los Gracos. Se realizó una investigación pública sobre las supuestas corrupciones, y para el esclarecimiento de los hechos el propio Yugurta compareció en Roma, pero el proceso fue cortado de raíz por los manejos de la oligarquía nobiliaria, que no dudó en apelar de nuevo al veto de otro tribuno afecto a su causa. La presencia de Yugurta no contribuyó a aclarar nada. En todo caso le sirvió al rey númida para comprobar con sus propios ojos hasta qué punto las rivalidades internas dentro del clan senatorial podían entorpecer la capacidad de respuesta del Estado romano ante una agresión exterior, y hasta qué grado la iniciativa de una plebe inquieta y manipulada podía conmocionar la inestable posición de aquella dominante aristocracia, entre cuyos miembros había hecho buenas amistades. En el año 110, a raíz del misterioso asesinato de Massiva, primo de Yugurta y posible nuevo candidato al trono númida, el cónsul Sp. Albino recibió la orden de trasladarse a Africa con un ejército y doblegar a Yugurta. El nefasto resultado de la campaña fue la capitulación de las tropas romanas.

La noticia de esta derrota causó en Roma una enorme conmoción, tanto en los medios populares como en los ecuestres, estos últimos sensiblemente afectados en sus negocios por la duración del conflicto. Se levantaron voces contra la incompetencia de quie-

Detalle de la ilustración anterior

nes habían estado al frente de las operaciones en Africa, y por iniciativa del tribuno C. Mamilio (109 a. C.) se formó un tribunal especial, constituido por caballeros, para juzgar las acusaciones contra los magistrados responsables de tales acciones militares. Esta iniciativa iba a tener amplias consecuencias, porque suponía dar incidencia política a un influyente sector, el de los caballeros, cuya estabilidad económica no podía quedar al margen de las decisiones que, en política exterior, pudiera tomar en cualquier momento el Senado, y cuyos intereses, por la misma razón, no siempre llegarían a coincidir con los de la oligrquía dirigente.

En el año 109 se abriría un nuevo período en el conflicto con Yugurta, al ser elegido para el consulado Q. Cecilio Metelo, militar con experiencia y hombre íntegro, perteneciente a una de las familias senatoriales más influyentes en aquel momento en Roma. Fue encargado de continuar las operaciones contra el rebelde príncipe númida, tarea en la que contó como legado con quien estaba destinado a acabar con dicha guerra, Cayo Mario, cuya oscura familia, oriunda de la comarca de Arpinum, estaba vinculada a los Metelos por lazos de clientela. El futuro líder demócrata había ejercido como tribuno de la plebe en el 119 y como pretor en el 115. Fue después de servir como propretor durante un año en la Hispania Ulterior cuando Mario se integró en el ejército africano de Metelo. Las relaciones entre ambos se enturbiaron pronto. Mientras Metelo se enfrascó con decisión en la lucha contra Yugurta, Mario se dedicó no sólo a debilitar su prestigio entre las tropas, sino también a granjearse la estimación de los soldados, y a atraerse a los inquietos sectores ecuestres con la promesa de que, si salía triunfante en las elecciones consulares del 108, se encargaría de liquidar rápidamente la cuestión africana. No era necesario en aquella difícil coyuntura ejercer demasiada presión sobre la siempre impresionable plebe romana, para convencerla de que el Estado republicano necesitaba una mano enérgica y providencial, que los sacara del desprestigio que le habían acarreado algunas recientes derrotas exteriores, no sólo ante Yugurga, sino ante las tribus germánicas. Mario supo actuar con astucia y decisión, fomentando una activa propaganda en su favor, que le supuso su primer consulado en el 107. Y aún más. Arrogándose decisiones en un capítulo, como la política exterior, que tradicionalmente había correspondido al Senado, la asamblea popular emitió un decreto, traspasando de Metelo a Mario la dirección de las operaciones contra Yugurta. Esta actitud suponía poner de nuevo en entredicho, por parte de la facción de los *populares,* el tradicional marco de competencias de la oligarquía nobiliaria.

Una solución rápida para la guerra africana significaba, por lo pronto, una mayor inversión de recursos militares, es decir, un incremento del reclutamiento. Ya hemos visto las dificultades que, en años anteriores, habían impedido realizar algunas levas de soldados. Aunque, como sucedió en la Segunda Guerra Púnica, la cualificación económica para servir en filas había sido gradualmente rebajada a fin de aumentar los efectivos, hecho que restaba a la reforma mariana alcance revolucionario, no se había encontrado aún solución para el problema que significaba para los propietarios tener que abandonar sus posesiones para participar en largas y alejadas campañas provinciales donde, además, se hacía necesario mantener ejércitos permanentes. La única opción viable era separar tajantemente la condición de soldado de la de propietario. El ejército podía ser entonces una salida para muchos individuos que llevaban una existencia crítica, y que en cualquier mo-

Paisaje del valle del Nilo
Mosaico procedente del santuario de la Fortuna
Primigenia en Praeneste (c. 80 a. C.).
Staatliche Museum, Berlín.

mento podían constituir un fermento revolucionario. Esta orientación de la milicia podía suponer para el Estado la solución, al menos parcial, de un grave problema social pero, desde el momento en que se abría la puerta a la formación de un ejército de base profesional, parecía evidente que tenía que ser ese mismo Estado el que se encargara tanto de equipar y mantener a sus tropas, como de dotar a los soldados, al término del servicio, de los necesarios recursos para que pudieran rehacer su vida privada sin problemas.

Dentro de esa óptica hay que situar, pues, la famosa reforma militar efectuada por Mario (107 a. C.) quien, para reclutar el ejército que tenía que llevar a Africa, admitió en las legiones no sólo a quienes estaban censados en las cinco clases del orden centuriado, sino también a quienes no disponían del nivel económico mínimo par ser considerados como *adsidui* (ciudadanos censados en las clases tributarias, lo opuesto a proletario). Actuando así Mario no hizo más que confirmar una situación de hecho. El Senado no opuso ninguna resistencia a esta medida, cuyas consecuencias eran aún imprevisibles. Pero se había dado un paso importante. Los denominados *capite censi* podían servir voluntariamente en el ejército sin problemas de tiempo, pero había que hacer atractivo el servicio con compensaciones. Entre éstas se encontraban el *stipendium,* el reparto del botín y la posibilidad de recibir tierras tras el licenciamiento para poder rehacer sus vidas. Esto significaría a la larga la renovación de la cuestión agraria desde otra perspectiva. Precisamente fue el proletariado rústico de las colonias y municipios italianos el que se enroló más activamente en las filas de Mario. La plebe urbana, unida a los intereses de la nobleza por las clientelas, y menos atraída por tal posibilidad de vida al beneficiarse de ciertas liberalidades estatales, se mostró más reacia a ingresar en la milicia. La consecuencia más importante de este proceso, insistimos en ello, sería a la larga la necesidad de compensar a los veteranos del ejército con repartos de tierra.

Para conseguir del Estado tales dotaciones era necesario tomar una iniciativa legal (la que en otro tiempo habían adoptado los Gracos), que en la nueva situación sólo podía corresponder al general bajo cuyo mando habían servido tales licenciados. La prolongación del servicio militar durante muchos años, la participación conjunta en largas campañas, contribuirían en el futuro a crear estrechos lazos entre generales y soldados (la clientela militar). Los primeros podían utilizar como capital político el respaldo proporcionado por grandes masas de veteranos, con los que habían compartido riesgos y victorias, bien como votantes en los comicios, o como elemento de presión. Los segundos, procedentes en su mayoría de estratos sociales tradicionalmente alejados de una directa participación política, tenían que acabar necesariamente considerándose de éste o aquél general, viendo en él al jefe político que, con su prestigio, podía resolver el problema de las asignaciones agrarias tras el servicio. Esto sólo podía conducir a la formación de ejércitos personales que, comprometidos en secundar a un líder lanzado a la palestra política, tenían necesariamente que acabar influyendo de forma decisiva en el rumbo del Estado republicano. Otras reformas de carácter técnico y organizativo serían también introducidas por Mario, quien desarrolló la cohorte como cuerpo básico dotado de gran capacidad de maniobra, mejor calidad de armamento, perfectamente entrenado y sometido a una dura disciplina, factores que harían del ejército romano una máquina de combate difícil de doblegar.

La primera prueba de fuego de su

carrera militar la pasó Mario en Africa, dedicado a liquidar la ya larga guerra contra el irreductible Yugurta. La empresa no se le presentó tampoco fácil. No sólo los númidas conocían mucho mejor el terreno en el que se luchaba, sino que además se hicieron fuertes en las ciudades, que tuvieron que ser asediadas una a una. En una esforzada campaña Yugurta fue poco a poco reducido a sus dominios occidentales, limítrofes con el vecino reino de Mauritania, cuyo rey Bocchus, suegro de Yugurta, que hasta entonces se había mantenido al margen del conflicto, se decidió a ayudar a su yerno. Al año siguiente (106 a. C.), cuando Mario se disponía a invernar en sus campamentos al este de Numidia, fue sorprendido por un ataque conjunto de los dos monarcas africanos, pero logró responder con éxito, forzando a Bocchus a pedir la paz. El año 105 se consumió sobre todo en una ardua labor diplomática tendente a conseguir que el rey mauritano abandonara su actitud indecisa y prestara su colaboración a los romanos. En tales gestiones desempeñó un importante papel L. Cornelio Sila, cuestor por entonces, quien pocos años después se convertiría en el antagonista de Mario en la cúspide política de la República. Gracias a dichas negociaciones pudo conseguirse que Yugurta, atraído con engaños, fuera hecho prisionero por Mario. La victoria tuvo una enorme resonancia en Roma, donde la reciente cadena de derrotas exteriores estaba provocando una enorme inquietud en todos los medios sociales. Mario, el hombre providencial en aquella difícil coyuntura, pudo celebrar el triunfo el día primero del 104 a. C., alcanzando el consulado por segunda vez. Esta iteración del consulado era en sí misma anticonstitucional, e incluso la consiguió estando ausente de la *Urbs*. La patria puso ahora en sus manos la defensa contra los ataques de las tribus germánicas.

3. Campañas contra cimbrios y teutones

El sur de la Galia había centrado el interés de Roma desde el siglo III a. C., existiendo una tradicional amistad con *Massalia*, que había sido protegida frente a los ataques de los ligures. Entre los Alpes y los Pirineos se había ido consolidando una provincia para facilitar la conexión entre Italia e Hispania *(Via Domitia)*. En el 118 se había fundado la colonia de Narbona. Ahora, las recientes incursiones de algunos pueblos germánicos habían puesto a prueba la estabilidad de las fronteras septentrionales del Estado y la capacidad militar de un ejército, como el romano, que había sufrido frente a aquéllos algunas calamitosas derrotas. Entre las tribus atacantes destacaban los cimbrios, quizás oriundos de la península de Jutlandia, pero desplazados por causas no bien conocidas hacia el sur, hasta alcanzar el área del Danubio medio. Desde aquí avanzaron hacia los Alpes orientales, región ocupada por lo tauriscos, clientes del Estado romano, cuya ayuda pidieron para hacer frente a los invasores. Las tropas romanas fueron derrotadas estrepitosamente en *Noreia* (113 a. C.), lo que permitió a los cimbrios continuar su avance hacia el oeste, penetrando en la Galia tres años después. Esta situación suponía una amenaza directa contra territorios, como los de la provincia Narbonense, controlados por el gobierno romano. Varios ejércitos consulares (los de M. Junio Silano, Q. Servilio Cepión, etc.) fueron sucesivamente vencidos en años ulteriores, más por ineptitud del mando que por inferioridad militar (Harmand). Especialmente desastrosa fue la derrota cerca de Arausio (Orange) de las tropas conjuntas de los cónsules Cepión y Máximo (105 a. C.), lo que supuso, según las fuentes, la pérdida de cerca de cien mil hombres. En esa trágica coyuntura retornaba Mario de Africa

La campaña de Mario del 107 a. C.

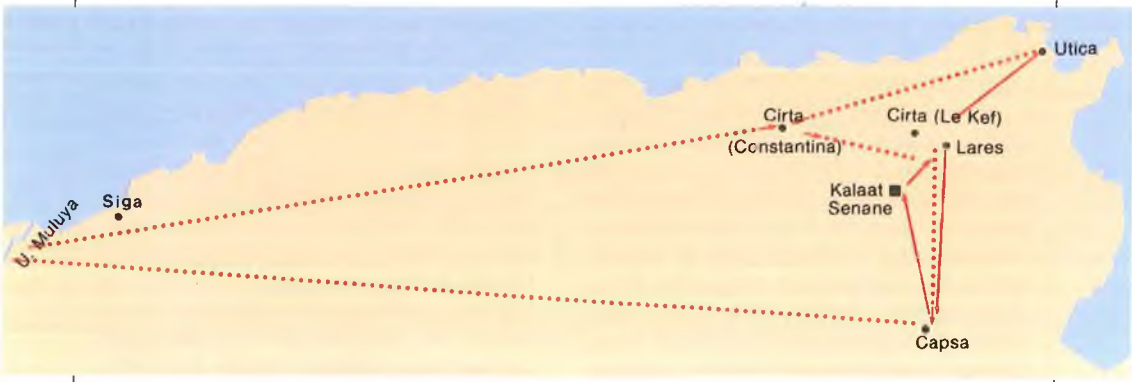

Marcha de Mario bien documentada
Marcha de Mario ····· Hay dudas sobre la identificación Muluya=Muluccha

en olor de triunfo (104 a.C.). No había en ese momento nadie más capacitado y reconocido en Roma que él, para hcer frente a un peligro, como el germano, que se cernía tanto sobre la Galia como sobre la misma Italia. En la *Urbs*, mientras tanto, se había desatado una crisis de histerismo que encontró en el humillado Cepión la víctima propiciatoria. Acusado de haber robado las reservas de oro acumuladas en Toulouse, fue condenado por un tribunal tras ser desposeído de su mando (103 a. C.). De nuevo la opinión pública volvía a poner en entredicho la capacidad e incluso honradez del Senado a la hora de dirigir la política exterior. Ello benefició obviamente a Mario, quien pudo conseguir una repetición de su consulado en las circunstancias antedichas.

Mientras tanto los cimbrios, que se habían dirigido por Aquitania a la Peninsula Ibérica, tras ser rechazados por los pueblos autóctonos (celtíberos), habían retornado a la Galia, hasta donde también habían llegado los teutones, otra tribu bárbara. Mario, durante ese período, reelegido cónsul por tercera y cuarta vez consecutivas (103-102 a. C.), se había ocupado de preparar concienzudamente a sus tropas, sometiéndolas a un férreo entrenamiento en Arlés. Cuando en el 102 las poblaciones germánicas empezaron a desplazarse hacia el sur en varias oleadas, quizás con el objetivo de invadir Italia, Mario les salió al encuentro en la propia Galia, tras reforzar la frontera norte de la península. El primer encuentro tuvo lugar en *Aquae Sextiae* (Aix-en-Provence), y significó una victoria aplastante para las armas romanas (102 a. C.). Miles de germanos fueron muertos o hechos prisioneros. En el 101 nuevamente Mario, ahora cónsul por quinta vez, tuvo que acudir a la región del Po, amenazada por una incursión de los cimbrios. La batalla definitiva acaeció en *Vercellae,* y constituyó otro aplastante triunfo para los ejércitos de la República. Mario retornó a Roma en plena oleada de entusiasmo popular, siendo aclamado como salvador y nuevo fundador de Roma. Su sexto consulado en el año 100 fue la culminación de una brillante carrera política que, a partir de ese momento, sin nuevas guerras en las que poder demostrar su providencial presencia, iba a sufrir los avatares de la incesante lucha de facciones.

IV. El tribunado de L. Apuleyo Saturnino

1. La alianza con Mario

La coyuntura política que gira en torno al crítico año 100 es difícil de sistematizar, no sólo por la complejidad de los hechos históricos que entran en juego, sino también por la poca objetividad de las fuentes que nos han quedado, enmarcadas dentro de una línea historiográfica que podemos definir como claramente prosenatorial, y que presenta las iniciativas tomadas desde el sector popular como fruto de una violenta demagogia revolucionaria, que habría puesto a prueba los cimientos del Estado republicano. Nada más lejos de la realidad, desde el momento en que la lucha política romana, ahora como antes, continuó siendo un pugilato entre diversas facciones de extracción aristocrática, unas empeñadas en una defensa a ultranza de los privilegios y posición dominante disfrutados de siempre por la oligarquía senatorial, otras dedicadas a combatir ese exclusivismo político desde posiciones más bien reformadoras, utilizando la fuerza popular como instrumento al servicio de sus intereses. Los desfavorables resultados iniciales en las guerras contra Yugurta y las tribus bárbaras habían contribuido, precisamente, a poner en entredicho la capacidad del Senado como gestor de la política exterior, y habían dado alas a ciertos sectores, como el estamento ecuestre (partidario del expansionismo militar) o la plebe urbana, que habían visto en esta situación la oportunidad para presionar al sector dominante. Por añadidura, la fuerza real significada por el ejército del victorioso Mario, en el cual se habían enrolado grandes masas de proletarios rústicos, que esperaban encontrar en la milicia una salida para su incierta existencia, añadía un nuevo factor de incertidumbre.

En efecto, la finalización de la guerra de Africa planteaba a Mario la cuestión de cómo compensar a los veteranos por un eficaz servicio del cual debían quedar ahora licenciados. Los veteranos esperaban de su general, en ese momento el hombre con más prestigio en Roma, una acción política contundente que responsabilizara al Estado del cumplimiento de tales expectativas. Resolver eficazmente esta cuestión era para Mario vital, porque podía suponer una útil propaganda que estimulara futuros enrolamientos. Puesto que su encumbramiento personal había provocado los recelos y el despecho de una oligarquía que no podía ver con buenos ojos el espectacular ascenso de aquel *homo novus,* parecía evidente la necesidad de buscar otra vía para conseguir tales propósitos. Mario encontró entonces un aliado combativo y decidido en un joven aristócrata, L. Apuleyo Saturnino, que compartía con él

una postura claramente antisenatorial. Probablemente llegaron a un entendimiento en el 104. El general tenía el respaldo de sus inquietos veteranos. Saturnino, si conseguía salir elegido para el tribunado, podía instrumentar eficazmente las corrientes populares en las asambleas. De la conjunción de ambas fuerzas podía esperarse una acción política potente contra la monolítica *nobilitas* romana. Efectivamente, Saturnino consiguió ser elegido para el cargo en los años 103 y 100. Al poner de nuevo en marcha el tema de las distribuciones de tierras, esta vez en favor de los veteranos de Mario, campesinos en su mayoría *(agrestes),* el problema agrario volvió a ocupar el primer plano de la palestra política.

2. Los proyectos legales

La actividad tribunicia de L. Apuleyo Saturnino se concretó en varios proyectos legales que excitarían nuevamente la radical oposición de los medios conservadores senatoriales. Así, con una *lex frumentaria* pretendió atraerse a la plebe urbana, proponiendo una fuerte reducción en el precio del trigo que el Estado suministraba. El Senado reaccionó violentamente ante tal iniciativa, encargando a uno de los cuestores disolver la asamblea popular, pero Saturnino respondió movilizando al pueblo contra algunos de los oligarcas (como el desgraciado Servilio Cepión), que tan negativamente se había distinguido en la guerra contra los cimbrios y teutones. Tras un juicio lleno de altercados, por la intervención de los tribunos de la plebe partidarios de la nobleza, los acusados fueron desterrados.

Esta victoria judicial demostró a los políticos populares hasta qué punto podían capitalizar en su favor la gestión de los tribunales para acometer a una aristocracia, que se mostraba al mismo tiempo corrompida y debilitada. Constituir los jurados en plataforma de ataque contra la oligarquía conservadora sólo era posible si se contaba con el apoyo de un importante sector ecuestre, que había visto con satisfacción salvaguardados sus intereses financieros con los triunfos de Mario en Africa y la Galia, y había adquirido gran preeminencia por ello. A esta labor se dedicó intensamente Saturnino en colaboración con otro activista popular llamado Servilio Glaucia. Una *lex iudiciaria* promovida en el 106 por el citado cónsul Cepión había quitado parcialmente a los caballeros el control de los tribunales, devolviéndolo a los senadores. Ahora, la presión conjunta de los *equites* y la asamblea popular actuó eficazmente para obtener la aprobación de una *Lex Servilia iudiciaria,* que pretendían devolver a los caballeros el dominio total de los tribunales. Por añadidura, una *Lex Appuleia de maiestate* dio forma a un nuevo tribunal destinado a juzgar aquellos delitos que atentaran a la dignidad del pueblo romano. El punto final en esta escalada legal, cuyo fin era contentar a todos aquellos sectores confabulados contra la aristocracia dirigente, fue la *Lex Appuleia agraria* para resolver el problema de los veteranos de Mario. Dicha ley suponía conceder a cada soldado licenciado cien *iugera* (el tipo de explotación prescrito por Catón) en territorio africano. Posiblemente los así beneficiados fueron instalados en algunas localidades de Numidia, pero sin recibir el estatuto colonial. Hubo que adoptar esta solución por no haber ya en Italia *ager publicus* disponible. Al cabo de los años venía a sancionarse así el proyecto de colonización ultramarina que Cayo Graco había iniciado en la fallida fundación de Iunonia en Cartago, proyecto que abría enormes posibilidades, y que tendría en el futuro grandes consecuencias para la difusión de la romanización.

El notable triunfo conseguido con

la aprobación de la ley agraria consolidó de momento la alianza entre Mario y Saturnino, que significaba una garantía para sus intereses, y sembró una gran inquietud en las filas de los grupos senatoriales, que se movilizaron activamente para hacer frente al irresistible ascenso de los populares, entre los que se contaban algunos miembros de la oligarquía nobiliaria. Aprovechando el retorno de Mario a la Galia en el 103, y el cese de Saturnino como tribuno, el poderoso clan de los Metelos hizo valer su fuerza. La ocasión la dio el propio Saturnino quien, para demostrar ante el pueblo que su causa no era más que la continuación de la que antaño habían defendido los Gracos, no tuvo escrúpulos en utilizar a un oscuro individuo para que se hiciera pasar por hijo de Tiberio Graco. La maniobra tuvo eco popular, y puso de relieve hasta qué punto la memoria de los Gracos seguía aún vigente. No obstante los censores, que pertenecían al círculo de los Metelos, se negaron a incluir al falso Graco en las listas de ciudadanos, e intentaron un golpe de más fuerza con la exclusión de Saturnino y Glaucia del Senado. Tanto en este asunto, como cuando se le llevó ante los tribunales por haber acusado a los enviados de Mitrídates del Ponto de dejarse sobornar por el Senado, Saturnino pudo salir incólume gracias a la gran presión popular, que demostró cómo el antiguo tribuno, pese a su condición ahora de simple privado, seguía teniendo un enorme ascendiente entre las masas. Al parecer los populares, interesándose por los asuntos de Asia (lograron en el 101 la aprobación de importantes medidas contra la piratería en el Mediterráneo Oriental), deseaban poner de nuevo en entredicho la tradicional capacidad del Senado para decidir en lo concierniente a la política exterior.

El retorno victorioso de Mario, tras finalizar la guerra contra los cimbrios, vino a aumentar la tirantez entre las facciones en juego. Con unos éxitos militares que habían devuelto la confianza a la inquieta plebe romana, y con el respaldo que le daban sus veteranos, el vencedor de Yugurta era el hombre más asentado en el tablero político, quien mejor podía convertirse en adalid tanto del sector de los populares, como de aquellos núcleos ecuestres con los que mantenía cordiales lazos. Un nuevo plan de acción conjunta quedó fraguado, con el objetivo de obtener en las elecciones del año 100 otro consulado para Mario, que sería el sexto, el tribunado para Saturnino, en tal caso el segundo, y la pretura para Glaucia. Eran tales los intereses que se dilucidaban, y tan fuerte la tensión que en ese momento vivía Roma, que las elecciones no pudieron desarrollarse con normalidad. Frente a los candidatos presentados por la aristocracia senatorial, Mario, Saturnino y Glaucia resultaron elegidos simplemente por un acto de fuerza de las masas. El hecho venía nuevamente a poner de manifiesto hasta qué punto la violencia física y la manipulación popular se habían impuesto por su propio peso como técnicas para el éxito político.

Pronto, sin embargo, quedaría demostrado que el entendimiento entre Mario y los líderes populares, empeñados más en conseguir ambiciosos objetivos personales, que en llevar a cabo la acción reformadora que el Estado romano estaba necesitando, era algo inestable, que podía fracasar en cualquier momento. Era imprescindible, ante todo, resolver la situación planteada una vez más por los licenciados de la guerra contra los cimbrios, que esperaban recibir un trato similar a los veteranos instalados en Africa. Sendas leyes *agraria* y *de coloniis* aprobaron el reparto de lotes individuales entre los soldados en las tierras galas conquistadas al enemigo, así como la fundación de colonias en las provincias de Africa, Acaya, Macedonia, Cerdeña y Sicilia. A Ma-

rio le fue otorgado el derecho a conceder la ciudadanía romana en cada una de ellas a tres colonos, lo que confirma que, al no tratarse de colonias romanas, debieron acoger a muchos itálicos englobados en el ejército romano. Saturnino, con la amenaza del destierro, obligó a los senadores a que dieran inmediatamente su *placet* a la ley.

Lo que no habían tenido en cuenta los políticos populares era que tales iniciativas llevaban en sí el germen de la discriminación y podían suscitar celos entre diversos sectores. En efecto, las distribuciones coloniales, al beneficiar esencialmente a los miembros de la plebe rústica, evidenciaban un favoritismo hacia aquella que, lógicamente, no tenía que ser visto con buenos ojos por la plebe urbana. Por añadidura, la extensión de los repartos a los aliados italianos tampoco podía agradar a la masa ciudadana, cuya conciencia exclusivista en estos aspectos ya había sido antaño manipulada convenientemente por la propaganda senatorial. La votación de las leyes, por ello, estuvo acompañada de nuevo por el terror y la presión física contra los tribunos no colaboracionistas. El propio Mario quedó en una violenta situación, pues una vez aprobados en los comicios tales proyectos legales, tuvo que presentarlos ante un Senado, cuyos miembros estaban amenazados por la cláusula que castigaba con el exilio a quienes obstaculizaran la puesta en vigor de tales medidas. Mario no era en sí un político destinado al liderazgo popular, nunca se lo había pro-

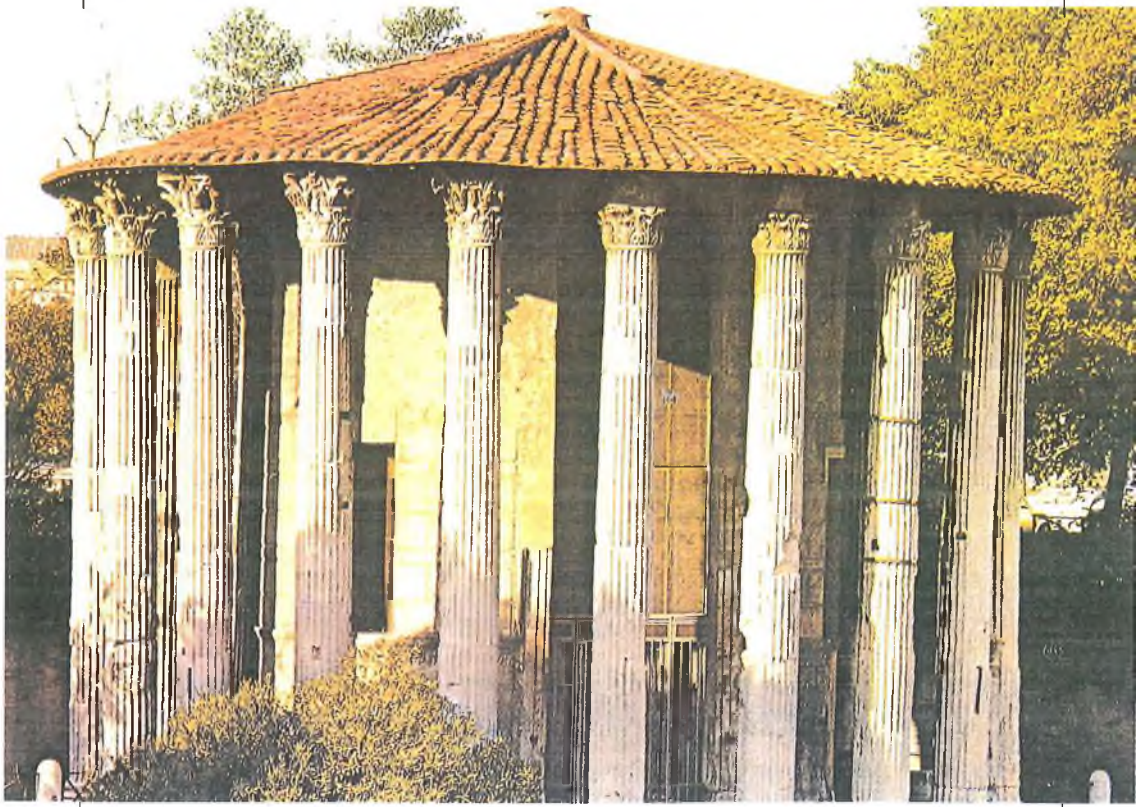

Templo circular de Vesta en Tívoli
(principios del siglo I a.C.)

Estatua de Aulo Metelo, conocida como el «El orador» («L'arringatore«), (poco después del 89 a. C.), Museo arq. de Florencia

puesto. Sus alianzas con los líderes antisenatoriales habían sido impuestas por la fuerza de las circunstancias, en especial por la coyuntural necesidad de solucionar el problema de sus veteranos. Pero personalmente no estaba empeñado en una línea revolucionaria que significara despojar al Senado de todas sus tradicionales prerrogativas. Una vez aprobadas las leyes que salvaguardaban el futuro de sus soldados licenciados, el victorioso general no tenía especiales puntos de convergencia con los populares. Sabía que no podía quemar más su prestigio ante sectores que seguían conservando aún mucha fuerza en el seno del Estado. A partir de este momento Mario empezó a distanciarse de los dirigentes populares, y pronto se encontró en una difícil disyuntiva.

Las elecciones del 100 estuvieron marcadas nuevamente por la violencia. Saturnino intentó conseguir otra vez el tribunado de la plebe, mientras Glaucia optó al consulado. Era la última oportunidad que ambos tenían para mantenerse legalmente en la escena política, y para aprovecharla no dudaron en movilizar a las bandas de seguidores armados, que acabaron incluso con la vida de C. Memmio, otro de los candidatos al consulado.

El Senado presionó a Mario para que, como cónsul, restableciera el orden en el Estado, poniendo en vigor el *senatus consultum ultimum* votado en la asamblea de los *patres*. Entre seguir amparando a sus antiguos aliados populares, o defender la estabilidad interna de Roma, en beneficio de la oligarquía nobiliaria, Mario escogió esta segunda salida, encargándose de reprimir los desórdenes. El sector ecuestre le siguió en esta coyuntura y también hizo frente conjunto con la aristocracia senatorial para defender la supervivencia de las instituciones. La propia plebe urbana, manipulado una vez más su descontento contra las medidas que favorecían a la plebe rústica o a los itálicos, secundó la acción oficial y se encaminó al Capitolio, donde se habían refugiado Saturnino y sus partidarios, encabezada por los magistrados. La resistencia de los sediciosos fue inútil, pese a las garantías dadas por Mario, y terminó con la muerte de los sitiados. Fue así como se cerró una agitada etapa transicional, que iba a dar paso a otro período decisivo para la supervivencia de la República.

3. La reacción senatorial

Si alguien había quedado en difícil situación tras los azarosos acontecimientos del año 100 era, sin duda, Mario. La actividad política de Saturnino le había colocado en una situación comprometida ante los senadores y la propia plebe. Bien es verdad que gracias a su prestigio en el Seno del Estado los proyectos legales de su desaparecido aliado no fueron derogados de inmediato, aunque tampoco llevados a la práctica, pero en tan crítica coyuntura el vencedor de los cimbrios no había tomado partido claramente por la causa popular. Tampoco se había mostrado decidido a la hora de reprimir los disturbios que habían asolado Roma, por lo que en el Senado se desconfiaba de su persona. Mario se daba cuenta de que su popularidad había registrado un notable descenso, y solamente le quedaba como salida tratar de recuperar su prestigio, como antaño, lejos de la *Urbs*. En ese momento el área más conflictiva para el Estado republicano era probablemente Asia Menor, donde operaban con enormes ganancias las compañías comerciales y los publicanos de la clase ecuestre, entre los que Mario contaba con buenas alianzas. Tan desorbitada explotación económica había provocado ya un tremendo malestar entre la población, que veía a la administración romana bajo el prisma de la opresión y la injusticia. No se ocultaba a los políticos más sagaces del momento, y Mario se encontraba entre ellos, el gran peligro que significaba para la estabilidad de la zona las ambiciones del vecino rey Mitrídates del Ponto. A partir de ahora quedaba claro que una de las más importantes bazas de la política romana se iba a jugar en el Oriente.

La ausencia de Mario facilitó a la oligarquía senatorial la tarea de liquidación de los restos del partido popular, que ahora se encontraba sin líderes destacados. Una cadena de juicios, en los que obviamente los miembros del orden ecuestre tuvieron una activa participación, se desató con los más fútiles pretextos contra quienes habían secundado a Saturnino, dando rienda suelta a las venganzas personales. El Senado se garantizó, además, los recursos legales necesarios para maniatar en lo posible las iniciativas de la asamblea popular. Pero una vez que el enemigo estuvo derrotado, y los privilegios de casta bien salvaguardados, nuevamente salieron a la superficie la discordias internas entre las diferentes facciones de la *nobilitas*, incapaces, por sus ambiciones y egoísmos, de encontrar la vía apropiada para coordinar una enérgica gestión tendente a evitar la ruina del Estado romano.

V. La guerra de los aliados

1. La cuestión de los aliados

El problema de los aliados itálicos fue uno de los más graves que tuvo que resolver la clase política romana en estos difíciles años. Tras un paréntesis en que quedó relegado a un segundo plano, después de la defensa que de la causa itálica había hecho Escipión Emiliano, volvió a resurgir con fuerza en los años 90, poniendo nuevamente su evidencia la ineptitud de los dirigentes senatoriales para ajustar el Estado republicano a las modernas circunstancias históricas. En aquel tiempo había aumentado entre los pueblos aliados el deseo de incorporarse a la ventajosa ciudadanía romana, aún a costa de perder su autonomía interna. Tal aspiración adquiría ahora valor por sí misma, apareciendo desvinculada de la consabida cuestión agraria. Muchos de tales itálicos, tras servir en el ejército romano, se habían constituido en vehículo romanizador para sus comunidades nativas, entre las que los sentimientos nacionalistas habían decaído, aunque paradójicamente rebrotarían con fuerza ahora como estandarte de unas reivindicaciones desatendidas por la aristocracia senatorial. Puesto que los aliados tenían vedada cualquier iniciativa en política exterior, habían asimilado con gran intensidad la cultura romana, y era en la ciudad del Tíber donde estaba el centro de decisión del Estado en que se encontraban inmersos, parecía evidente que tal integración en la *civitas Romana* constituía el mejor cauce para hacerse valer y demostrar su peso en la vida de la República. Claro está, entre todas las comunidades itálicas la situación no era la misma, e incluso dentro de ellas las diferencias sociales marcaban distintas opciones ante la hipotética recepción del estatuto superior. Conviene recordar ahora el importante papel que desde hacía algún tiempo estaban desempeñando los *negotiatores* itálicos en la explotación económica de las provincias (donde curiosamente se les consideraba como «Romanos»). Ellos, que podían invertir en tierras parte de sus ganancias mercantiles, estaban por obvias razones especialmente interesados en las iniciativas del gobierno romano en política exterior.

En este sentido, solamente para las aristocracias de las ciudades italianas, entre las que se reclutaban tales individuos, la integración en la ciudadanía significaba una importante oportunidad de tener capacidad decisoria, a través de asambleas y magistraturas, en aquellas directrices políticas del Estado romano con especial incidencia en la economía. Al mismo tiempo podían beneficiarse de oportunidades, como el acceso a los arrendamientos públicos, o a la participa-

ción en los tribunales, que por el momento sólo estaban al alcance del estamento ecuestre (Gabba). Para llegar a los más altos escalafones de la política romana esos nobles itálicos podían hacer valer no sólo sus estimables fortunas, procedentes tanto de sus propiedades inmobiliarias como de las inversiones en operaciones mercantiles, sino también los vínculos de amistad o clientela estrechados desde tiempo atrás con importantes familias romanas. Por el contrario, las ventajas que podían derivarse del acceso a la *civitas Romana* eran para las clases sociales italianas menos afortunadas de otro orden. Puesto que la mayor oportunidad de convivencia entre romanos e italianos se daba en el ejército, donde actuaban en cuerpos separados, parecía evidente que una extensión de la ciudadanía romana a los segundos les proporcionaría una situación de igualdad y, por añadidura, la posibilidad de beneficiarse de los repartos agrarios entre veteranos. La ciudadanía suponía, asimismo, quedar exento de ciertos tributos y, si se emigraba a Roma, una mejor situación laboral y el acceso a las liberalidades estatales.

Ya vimos, sin embargo, cómo se había propagado entre la plebe romana, tanto rústica como urbana, la convicción de que hacer partícipes a los aliados de las ventajas de la ciudadanía solamente podía significar la pérdida de una situación privilegiada que debía defenderse. Tampoco en los medios ecuestres podía verse con buenos ojos la competencia que en el plano de los negocios o subastas públicas podían presentar los *negotiatores* italianos, aunque frecuentemente se había cooperado con ellos en muchas empresas. Y desde el punto de vista de la oligarquía dirigente el peso político de las asambleas, con el incremento de sus miembros, podía aumentar de forma peligrosa para sus intereses. Mientras el problema quedó reducido a su mínima expresión

Templo de la Fortuna Virilis en el Foro Boario (siglo I a.C.)

no suscitó tensiones en la esfera política. Así, por ejemplo, las concesiones de la ciudadanía permitidas a Mario fueron respetadas, lo que en cierto modo proporcionó al ilustre militar fieles clientelas en muchas partes de Italia. Es más, la benigna actuación de ciertos censores facilitó la inclusión en las listas de ciudadanos de muchos itálicos que se habían trasladado a Roma, hasta tal punto que en el año 95 a. C. tuvo que promulgarse una ley *(Lex Licinia Mucia)*, por la que quedaban excluidos de la *civitas Romana* quienes la hubieran obtenido fraudulentamente, nombrándose un tribunal especial para considerar las concesiones dudosas.

2. Las actividades de los «equites»

Otro foco importante de problemas para el Estado republicano radicaba, como hemos visto, en Asia, donde los publicanos, amparados en la ley de Cayo Graco que les reconocía el cobro de los impuestos, habían entrado a saco para acumular grandes fortunas, extorsionando a la población. Esta actitud no era prudente, puesto que la provincia limitaba con una serie de reinos algunos de los cuales, como el del Ponto, podían aprovecharse de cualquier inestabilidad interna, poniendo en peligro la frontera oriental del imperio. Roma se había visto obligada a mantener con los dinastas vecinos un prudente tanteo diplomático, enviando embajadas ante Mitrídates del Ponto y Nicomedes de Bitinia, los más activos, para frenar sus ambiciones territoriales a costa de otros estados vecinos. Especialmente importante fue la delegación encabezada por el senador Escauro quien, a su regreso a la *Urbs,* presentó un informe detallado sobre las negativas consecuencias que para la marcha de la provincia estaba teniendo la nefasta administración romana. Para resolver la situación se optó por enviar un gobernador de rango consular, cargo que recayó en Q. Mucio Escévola, hombre honesto vinculado, al igual que Escauro, al clan de los Metelos. Escévola fue acompañado por otro consular experto en temas de jurisprudencia, P. Rutilio Rufo, a quien dejó la dirección de la provincia cuando le tocó retornar.

La actividad reorganizativa de Escévola, especialmente en el terreno judicial, fue positiva, pero chocó frontalmente contra los intereses de los publicanos y *negotiatores* ecuestres, que habían hecho de la provincia un coto exclusivo de explotación. Cuando su legado Rutilio regresó a Roma, los caballeros se movilizaron contra él y, tras llevarle ante los tribunales con falsas acusaciones, consiguieron su destierro (92 a. C.). Este hecho originó una fuerte tensión entre el estamento senatorial y el sector ecuestre, enfrentados otra vez por el tema del control de los jurados, lo que significó la ruptura de intereses que había inclinado a ambos grupos a una acción conjunta contra Saturnino en el año 100. La respuesta senatorial no se hizo esperar, y partió esta vez del poderoso clan de los Metelos el cual, recurriendo al consabido procedimiento de utilizar a un tribuno adicto, encontró en un noble joven y ambicioso, M. Livio Druso, hijo del tribuno del mismo nombre que se había enfrentado a Cayo Craco, el medio para intentar recuperar el control de los tribunales.

3. Livio Druso

Livio Druso inició su gestión tribunicia en el año 91 sin mostrar abiertamente cuáles eran sus exactas intenciones. Es más, se hizo portavoz de algunas demandas populares que tradicionalmente habían sido rechazadas por la oligarquía senatorial. Por ejemplo, una ley frumentaria propiciada por él preveía distribuciones de trigo a la plebe a muy bajos precios. Con otra ley agraria buscó seducir a la plebe rústica, prometiendo nuevos repartos de tierras y fundaciones coloniales. El siguiente paso, una vez amordazada cualquier iniciativa popular, fue una *lex iudiciaria* que contemplaba la posibilidad de que el Senado, incrementado con la entrada en sus filas de trescientos *equites,* fuese la institución encargada de elaborar las listas de jueces. Los caballeros no aceptaron el proyecto, e incluso contaron con la inesperada alianza de algunos miembros de la aristocracia senatorial, como Q. Servilio Cepión, quienes, por enemistad con los Metelos o descontento con la citada ley, se aprestaron a colaborar con el estamento ecuestre para derrocar los

Livio Druso

Tras éstos, fue tribuno de la plebe Livio Druso, hombre de muy ilustre cuna, que, a solicitud de los aliados itálicos, les prometió proponer, de nuevo, la ley referente a la ciudadanía; deseaban ésta sobre todo, porque creían que con este solo requisito se convertirían de inmediato en gobernantes en vez de súbditos. Y Druso, tratando de congraciarse al pueblo con vistas a esta ley, condujo muchas colonias a Italia y Sicilia las cuales habían sido votadas mucho tiempo atrás, pero todavía no habían sido enviadas. Al senado y a los caballeros, que veían agudizadas entonces sus diferencias por la cuestión de los tribunales de justicia, intentó reconciliarlos por medio de una ley común, y como no podía transferir nuevamente al senado los tribunales de justicia, urdió para unos y otros el siguiente plan. Puesto que el número de senadores era por entonces de apenas trescientos, a causa de las sediciones, propuso que se añadiese un número igual a éste, elegido entre los caballeros en razón de mérito, y que en el futuro se eligieran de entre todos ellos los tribunales de justicia; y añadió como cláusula de la ley que los jueces estuvieran sometidos a rendición de cuentas por causa de venalidad, pues procesos de este tipo eran desconocidos, debido a que la corrupción se había convertido en moneda corriente.

Estos eran sus proyectos para ambos estamentos, pero resultaron contrarios a sus esperanzas. Pues el senado se tomó muy a mal que se le sumaran de golpe un número tan elevado de personas mediante elección y que fueran transferidas del orden ecuestre a la máxima dignidad; y es que pensaban que era previsible que, llegando a ser senadores, se opusieran como bloque a los senadores antiguos con más poder aún. Los caballeros, a su vez, sospechaban que, en virtud de esta atención, los tribunales de justicia en el futuro pasarían de su estamento al del senado exclusivamente, y, después de haber disfrutado de grandes ganancias y del poder, no soportaban, sin pesar, la sospecha. Un gran número de caballeros mantenían dudas y recelos mutuos sobre quiénes parecían ser más dignos para ser enrolados en los trescientos, y a los demás les invadía la envidia hacia los mejores. Pero, sobre todas las cosas, estaban irritados porque se hubiera resucitado la acusación por venalidad, que consideraban que había sido suprimida de raíz hasta entonces gracias al esfuerzo de ellos.

Apiano, B.C., I, 35; trad. A. Sancho.

planes de Druso. La misma actitud fue adoptada por otros círculos nobiliarios, lo que radicalizó aún más la postura del tribuno, quien no dudó en usar la violencia contra algunos de sus oponentes, y en suscitar finalmente, como último recurso, la vieja cuestión de los aliados. Tal actitud suponía forzar la situación hasta el extremo, máxime cuando la facción de los Metelos, que había estado respaldando a Druso, había dado ya sobradas muestras tiempo atrás de su oposición a la integración en la *civitas Romana* de las posibilidades itálicas.

Es evidente que Livio Druso estaba muy al corriente de cuáles eran las aspiraciones y expectativas de los aliados cara a la ciudadanía romana, pues tenía vínculos de hospitalidad, como ocurría en otras familias romanas, con uno de los líderes itálicos, el marso Popedio Silón. Dado que su proyecto de ley agraria suponía reclamar a los aliados los territorios del *ager publicus* que ocupaban, para el tribuno quedaba claro que debía garantizarse su apoyo con una compensación, la concesión de la ansiada ciudadanía. Livio pretendía así capitalizar el apoyo de los itálicos no en favor de la facción popular, como había ocurrido anteriormente, sino en beneficio del estamento senatorial, pero un importante sector de la oligarquía dirigente se opuso a sus intenciones, no siendo ajeno Mario a tales manejos. Los proyectos legales de Druso fueron anulados por el Senado, sin que su promotor hiciera nada por defenderlos. Algunos días después fue misteriosamente asesinado. Con él desaparecía la última esperanza de los aliados para hacer valer sus demandas.

4. La sublevación de Italia

Pronto entre los itálicos se expandieron la semilla de la guerra y las ansias de independencia (fines del 91). Para ellos estaba claro que el objetivo de Druso (romanizar Italia) debía ser superado por otro, la creación de una Italia de los italianos. Algunas iniciativas violentas fueron conjuradas por las gestiones diplomáticas de Roma, pero en una de tales embajadas el pretor Q. Servilio provocó a los habitantes de Asculum, quienes respondieron asesinándole y matando a todos los romanos que estaban en la ciudad. El Senado responsabilizó en bloque de tal masacre a las comunidades aliadas. Estas enviaron una delegación para tratar nuevamente de sus frustradas pretensiones, pero solamente encontraron exigencias difíciles de cumplir. Por añadidura, la oligarquía nobiliaria, mostrando su tradicional desprecio hacia las posibilidades organizativas y militares de los aliados, en vez de aprestar el Estado para la inminente guerra, se dedicó a perseguir a los seguidores de Druso con la acusación de traición, aprobando una *Lex Varia* que castigaba toda connivencia con los rebeldes, pero que, dada la actitud reticente de los jueces ecuestres, se mostró inefectiva.

La revuelta de los aliados no afectó a la totalidad de las comunidades itálicas. Oscos, umbros y latinos permanecieron fieles a Roma, que contó igualmente con la ayuda de las colonias instaladas en el sur de la península. El movimiento rebelde se inició entre las poblaciones de origen sabelio asentadas en las áreas montañosas del centro y sur de Italia, destacando especialmente dos núcleos, los marsos y los samnitas, la facción extremista itálica partidaria únicamente de la independencia. Tampoco la respuesta fue unánime entre todos los sectores sociales, pues hubo núcleos adictos a Roma en algunas ciudades, especialmente los mejor situados. Algunas fuentes parecen apuntar una incipiente estructura federal entre los aliados, que eligieron como capital la ciudad pelignia de Corfinium (llamada por ellos *Italia*), y se dotaron de instituciones según el modelo estatal romano: dos cónsules, doce pretores y un senado de 500 miembros. Fueron acuñadas monedas con la leyenda *Italia* y el toro samnita embistiendo a la loba romana. El senado decidía sobre las cuestiones bélicas, las aportaciones militares de las doce comunidades aliadas estaban encabezadas por un pretor, y finalmente hubo dos cónsules que tuvieron el mando supremo en cada uno de los teatros de operaciones, al norte el citado Q. Popedio Silón, en el frente samnita C. Papio Mutilo. La fuerza militar itálica era importante y estaba bien entrenada, pues no en balde muchos de sus componentes habían servido en las filas romanas, y estaban familiarizados con sus armas y elementos tácticos. Es más, la convivencia castrense durante el largo servicio militar había estrechado fuertes relaciones de amistad e identidad cultural entre quienes se veían ahora envueltos en una auténtica guerra fratricida. La moral combativa de los itálicos fue muy alta. No obstante, la superioridad del Estado republicano era evidente en varios aspectos: mejores medios económicos, mayor experiencia bélica, más unidad de mando, colaboración de los latinos, apoyo de las colonias, respaldo de las provincias, dominio naval, etc. Los rebeldes, que pudieron movilizar unos cien mil hombres, quedaron reducidos a las regiones más atrasadas del interior peninsular. Frente a ellos Roma aprestó catorce legiones, con tropas auxiliares reclutadas en Hispania, las Galias y Africa.

La guerra, que tuvo su fase álgida en el año 90, se desarrolló principalmente en dos frentes, el septentrional (Marsos, Picenos, Vestinos, Pelignos y

Marrucinos) y el meridional (Samnitas, Hirpinos y Frentanos). Durante el invierno del 91-90 el Estado romano, cuando aún no se habían emprendido operaciones de envergadura, pudo disponer sus efectivos y organizar dos ejércitos consulares. El dirigido por P. Rutilio Lupo tuvo como oponente al de Popedio Silón en el frente marso, mientras que las tropas al mando de L. Julio César se lanzaban contra los contingentes samnitas en el sur. Entre los legados que acompañaban a Rutilio figuraban Mario y Cn. Pompeyo Estrabón, padre de Pompeyo el Magno. Estrabón, que contaba con fuertes clientelas en la región del Piceno, fue encargado de las operaciones contra Asculum, mientras que los restantes efectivos de Rutilio trataban de impedir la propagación del foco rebelde marso hacia el país oscoumbro. Por su parte, L. Julio César, junto al cual actuaba como legado L. Cornelio Sila, tuvo como principal misión salvaguardar la integridad del rico territorio campaniano, manteniendo su conexión con Roma.

Los éxitos iniciales correspondieron, no obstante, a los aliados, que consiguieron levantar el asedio de Asculum, aunque no pudieron sublevar a las regiones de Etruria y Umbría. En una acción decidida el ejército marso, dirigido por Vettio Escatón, consiguió contactar con las milicias samnitas, venciendo al cónsul L. Julio César, que tuvo que refugiarse en Teanum. Poco después los rebeldes obtuvieron otra importante victoria ante el cónsul Rutilio cerca de Carseoli. El geneal romano pereció en el combate. Al frente del ejército del norte quedaron entonces los legados Cepión y Mario. Pronto sería Mario el único jefe, al morir Cepión en otra desgraciada batalla. El triunfador de los cimbrios optó desde entonces por una táctica más prudente, buscando mantener sus posiciones, sin arriesgarse a un enfrentamiento decisivo. Paralelamente Pompeyo volvió a emprender el sitio de Asculum, episodio

Moneda acuñada por los aliados durante la guerra
(c. 91-88 a. C.), Biblioteca Nacional de París,
Gabinete de Medallas

en el que se lucirían las tropas hispanas bajo su mando. En el sur, sin embargo, los resultados fueron desfavorables para la causa romana, pues no solamente se rebelaron las regiones de Lucania y Apulia, sino que las milicias samnitas de Papio Mutilo consiguieron apoderarse de varias localidades de Campania. Etruscos y umbros no tardaron mucho en adherirse a la revuelta itálica.

5. Oferta romana: las leyes de ciudadanía

Los resultados negativos de la guerra acentuaron en los medios políticos de Roma la convicción de que solamente cabía una salida airosa, negociar una solución pacífica que acogiera las demandas de las comunidades italianas. El propio cónsul L. Julio César fue el promotor de una *Lex Iulia* que ofrecía la ciudadanía romana a todos los latinos y poblaciones itálicas que hubiesen permanecido fieles a la República, estableciendo un cierto número de tribus donde debían votar los nuevos ciudadanos. Una cláusula autorizaba a los magistrados *cum imperio* a conferir, con el concurso de su *consilium,* la *civitas Romana* entre sus tropas extranjeras. Una aplicación práctica de ello lo tenemos en el denominado Bronce de Asculum, que contiene el acta de otorgamiento de la ciudadanía efectuado por Pompeyo Estrabón en favor de los integrantes de la *Turma Salluitana,* un escuadrón auxiliar de caballería compuesto por jinetes reclutados en el valle del Ebro. A la *Lex Iulia* siguieron las leyes *Calpurnia* (90 a. C.), que facultó a los comandantes militares para dar la ciudadanía a los aliados considerados merecedores de ella, y *Plautia Papiria* (89 a. C.). Esta última acordó la ciudadanía romana a todos los *socii* que en el día de la *rogatio* de la *lex* estuvieran domiciliados en Italia y lo solicitaran al pretor urbano en un plazo de sesenta días. Por su parte, el cónsul Pompeyo Estrabón impulsó una *Lex Pompeia* (89 a. C.), que reconocía el *Ius Latii* a los habitantes de las comarcas situadas entre los Alpes y el río Po, la denominada Galia Cisalpina. Con estas conciliadoras ofertas se pretendía, obviamente, estimular las deserciones entre las comunidades itálicas que todavía no habían depuesto las armas, evitando que la rebelión se dilatase. Insistían, sin embargo, en una idea, romanizar Italia, no en italianizar el Estado republicano. Las consecuencias de estas medidas fueron decisivas para el final de las hostilidades. Gran parte de las poblaciones aliadas habían entrado en guerra para conseguir lo que ahora pacíficamente se les ofrecía. Para quienes permanecían aún en rebeldía, desconfiando de que la *Lex Iulia* fuera realmente aplicada, la situación se tornaba difícil, pues al ampliarse el cupo de ciudadanos con las nuevas incorporaciones el ejército legionario romano quedaba reforzado.

La última fase del conflicto estuvo marcada por una resistencia desesperada de los más indómitos núcleos rebeldes. En el invierno del 90-89 un intento marso para apoyar la revuelta en Etruria y Umbría fracasó ante Pompeyo Estrabón, que fue elegido cónsul para el 89 junto a Porcio Catón. Mientras que L. Sila se encargaba en el sur de las operaciones contra los samnitas, para cerrarles el acceso a las comarcas etrusca y umbra, los cónsules atacaron el frente marso. Catón murió en un combate. Pompeyo, ahora único jefe, estrechó más el asedio de Asculum, que no tardó en caer. Al desmoronarse a renglón seguido la resistencia marsa, la capital aliada se trasladó de Corfinium a Bovianum, en el país samnita. Los éxitos acompañaron también las acciones de Sila en la Campania, donde tuvo que recuperar el control sobre Pompeya, para internarse seguidamente en el Samnium, donde derrotó a Papio Mutilo y se apoderó de Bo-

vianum. Los itálicos se reorganizaron en un postrero esfuerzo en torno a Aesernia y Nola, eligiendo como jefe supremo al marso Popedio Silón, que contaba ya únicamente con los efectivos samnitas y lucanos. Pronto los últimos focos de resistencia, como Lucania, mantenidos gracias a los subsidios del rey Mitrídates, quedaron definitivamente doblegados.

Las consecuencias de la «Guerra de los Aliados» fueron múltiples para la posterior configuración del Estado romano. Por lo pronto, la mayor parte de los habitantes de Italia quedaron igualados jurídicamente y dotados de idénticos derechos políticos. Se superaba la ancestral limitación del Estado republicano a la ciudad-estado de Roma, sustituida desde ahora por una nueva entidad, Italia. Las comunidades del solar itálico pasaron a estructurarse administrativamente siguiendo cánones romanos, surgiendo por doquier numerosos *municipia civium Romanorum.* No se encontraron, sin embargo, vías para que los habitantes de las ciudades incorporadas al Estado participaran en las tareas políticas a través de las asambleas, que quedaron fundamentalmente controladas por la plebe urbana. Parece evidente la constante preocupación del gobierno oligárquico romano por el peso decisorio que los *noui ciues* pudieran tener en los *comitia tributa.* La falta de oportunidades reales para intervenir directamente en los asuntos de gobierno selló decisivamente la mentalidad de una población en la que el ciudadano comprometido fue sustituido gradualmente por el súbdito pasivo. Esa incapacidad quedó manifiesta desde el momento en que la nueva masa de ciudadanos surgida de la aplicación de las leyes *Iulia* y *Plautia Papiria,* que numéricamente podría haber tenido efectos decisivos en la marcha de las asambleas, quedó a efectos comiciales integrada en una cifra muy reducida de tribus.

Lex Iulia de Civitate

Mientras tenían lugar estos sucesos en la vertiente adriática de Italia, los pueblos que habitaban al otro lado de Roma, etruscos y umbros y otros pueblos vecinos suyos, al conocer estos hechos, se sintieron animados a hacer defección. Por consiguiente, el senado, temiendo que la guerra los rodeara por todas partes y fuera incontrolable, establecieron guarniciones en la zona costera entre Cumas y la ciudad a cargo de hombres libertos, que entonces por primera vez habían sido enrolados en el servicio militar a causa de la escasez de soldados. El senado decretó, además, que aquellos aliados itálicos que aún permanecían en la alianza obtuvieran el derecho de ciudadanía, lo cual era precisamente la cosa que más deseaban casi todos. Así pues, envió este decreto a los etruscos, quienes aceptaron encantados la ciudadanía. Con esta gracia, el senado hizo a los fieles, más fieles, confirmó a los que estaban dudosos, y dulcificó a los enemigos con una cierta esperanza de medidas similares. Sin embargo, los romanos no inscribieron a estos nuevos ciudadanos en las treinta y cinco tribus que existían entonces, a fin de que no vencieran en las votaciones al ser superiores en número a los ciudadanos antiguos, sino que los dividieron en diez partes y designaron otras tantas tribus en las que ellos votaban en último lugar. Y en muchas ocasiones su voto resultó inútil, puesto que las treinta y cinco eran llamadas antes a votar y sumaban más de la mitad. Y precisamente este hecho, ya sea porque entonces pasó desapercibido o, no obstante, porque los aliados estuvieran conformes con él, al ser reconsiderado después fue origen de otro conflicto.

Apiano, B.C., I, 49; trad. A. Sancho.

VI. El enfrentamiento entre Mario y Sila

1. El tribunado de Sulpicio Rufo

La guerra contra los aliados, aunque significó la liquidación del contencioso que en los últimos decenios había enrarecido las relaciones entre los itálicos y Roma, dejó negativas secuelas en varios aspectos. En el terreno económico, por ejemplo, los gastos militares, la destrucción de muchas ciudades, la ruina de las cosechas, la disminución de la capacidad tributaria de los ciudadanos, supusieron para el Estado republicano una fuerte quiebra, pronto agudizada por la guerra mitridática. En el plano de la política exterior también se harían sentir los efectos del conflicto, que obligó al gobierno romano a desatender algunos territorios provinciales teóricamente conflictivos. Esto se vio muy claro con relación al Asia Menor, donde el rey Mitrídates VI del Ponto aprovechó la favorable coyuntura para dar rienda suelta a sus apetencias expansionistas. La inminente campaña de castigo ofrecía beneficiosas oportunidades al general que se encargara de ella, lo que motivó fuertes tensiones en las elecciones consulares para el 88, en las que resultaron elegidos Q. Pompeyo Rufo y Sila. En el violento clima en que se desarrollaron aquellos comicios se destacó un tribuno procedente de las filas aristocráticas, P. Sulpicio Rufo, antiguo partidario de Livio Druso, quien, vinculado inicialmente a la facción de los Metelos, pronto evolucionaría a posiciones más radicales, dentro de la tendencia reformista inaugurada por los Gracos.

Sulpicio puso sobre el tapete una cuestión que había quedado sólo parcialmente resuelta, la integración efectiva de los aliados en el cuerpo cívico romano. Dicha integración había sido más teórica que real, al menos en el plano político, por cuanto la incidencia de los nuevos ciudadanos en la gestión del Estado había quedado desvalorizada al ser excluídos, a efectos comiciales, de las treinta y cinco tribus tradicionales, concentrándose su voto en un número limitado. En la defensa de su programa Sulpicio no dudó en recurrir al apoyo de los medios políticos populares. En ese mismo proceso resulta casi lógico que contactara con alquien, como Mario, que, respaldado por un influyente sector de *equites* y núcleos mercantiles suditálicos, cuyos intereses en Asia estaban comprometidos por el belicismo de Mitrídates, estaba maniobrando activamente para conseguir el mando de la campaña oriental. Los caballeros favorecieron a

El Oriente mediterráneo en el siglo I a.C

Sulpicio, no sólo porque estaban disgustados con la oligarquía senatorial que había dado el mando de la guerra asiática a alguien, como Sila, que se había opuesto a los abusos allí cometidos por los *publicani.* También deseaban hacer frente común con las aristocracias municipales italianas para contrarrestar el peso de la *nobilitas* en el gobierno de la República.

Sulpicio, que defendía la inclusión sin restricciones de los nuevos ciudadanos italianos, así como de los *libertini,* dentro de las citadas 35 tribus, pasó también a promover la candidatura de Mario para dirigir la guerra contra Mitrídates. Esta provocadora iniciativa le valió grandes críticas desde el sector conservador. Es factible que el tribuno defendiese el reparto equitativo de los nuevos ciudadanos en las tribus como medio para aumentar la incidencia comicial de Mario cuando se votara el mando asiático. De hecho, si quería llevar adelante sus postulados reformistas, Sulpicio sólo tenía una opción, buscar la cobertura política de un hombre, como Mario, que seguía gozando de gran aquiescencia ante el pueblo. Razones similares explican el acercamiento del tribuno al estamento ecuestre, cuyos intereses prestamistas secundó al defender un proyecto de ley que preveía duras sanciones contra los senadores endeudados en aquella crítica coyuntura.

La presentación de estos proyectos desencadenó grandes disturbios en Roma, dado que los apoyos que pudiera tener Sulpicio estaban contrarrestados por el peso de las clientelas que la *nobilitas* tenía entre la plebe urbana. Aunque los cónsules decretaron un *iustitium,* que suponía la paralización de todas las actividades públicas, la asamblea fue convocada. Cuando los cónsules intentaron anularla estalló una violenta revuelta, que obligó al propio Sila a escapar de Roma y huir a Nola, donde estaban preparadas las tropas que debía conducir contra Mitrídates. Ya sin obstáculos fue aprobada una de las leyes presentadas por Sulpicio, la que concedía a Mario la dirección de la guerra mitridática. Inmediatamente el vencedor de Yugurta envió a Nola algunos oficiales para ponerse al frente del ejército allí acantonado.

2. La audaz respuesta de Sila

Tal decisión tendría importantes consecuencias. Asistimos ahora a uno de esos momentos claves en la vida de la República, como lo fue ulteriormente el paso del Rubicón por César, en que un político audaz y sin escrúpulos adopta una línea de actuación personal y decidida, que compromete el futuro de las instituciones. Tal fue lo que ocurrió al conocer Sila la resolución de la asamblea de Roma, que le despojaba del mando en la campaña de Asia. Sin perder tiempo tanteó a las tropas concentradas en Nola, haciéndolas ver que, si Mario le reemplazaba, ellas también serían sustituidas a la hora de percibir los beneficios que prometía la guerra mitridática, puesto que lo lógico era que su sustituto condujera a sus propios soldados, vinculados fielmente a su general. Su proclama tuvo el efecto deseado, y el peligro de un pronunciamiento militar se hizo entonces evidente, inaugurando una cadena que acabaría dando el golpe de gracia a la cada vez más agonizante República. A partir de ese momento los frenos constitucionales quedaban en entredicho, el respeto al juego institucional venía a ser un recuerdo del pasado, y la voluntad del político más fuerte, y mejor respaldado militarmente, se convertía en el factor decisorio en la vida del Estado. Las intervenciones del ejército en la evolución política de Roma serían desde ese momento algo normal.

Al optar por marchar con sus tropas sobre la *Urbs* Sila actuaba con la convicción de que estaba salvaguar-

Supuesto retrato de Sila (80-75 a. C.),
Museo Arqueológico de Venecia

Anfiteatro de Pompeya, vista exterior (hacia el 70 a.C.)

dando la estabilidad de la República, amenazada por la demagogia popular, al hacer frente a su obligación como cónsul de velar por el orden establecido, recurriendo incluso a las armas. Para que dicha acción fuese legal era preciso que el Senado hubiera decretado un *senatus consultum ultimum* que nunca adoptó. Los *patres*, al

margen de que Sila beneficiara con su postura a la oligarquía dirigente, vislumbraron las negativas consecuencias que podían derivarse de tal proceder, y enviaron una delegación para intentar cer a Sila de que renunciara a sus intenciones. No pudieron conseguirlo. Las legiones, sin ninguna oposición, ocuparon inmediatamente la ciudad.

Puesto que la grave situación en Asia exigía que el cónsul acudiera rápidamente allí con sus tropas, Sila necesitaba urgentemente controlar la situación con medidas que observaran la legalidad vigente. Sin tener que presionar mucho, puesto que a fin de cuentas su actitud había consolidado la posición de la *nobilitas,* amenazada por la coalición entre Sulpicio y Mario, Sila obtuvo del Senado la publicación de varios decretos que le dejaban las espaldas bien guardadas. Tanto Mario como Sulpicio, así como un grupo de sus más destacados partidarios, fueron declarados enemigos públicos, al mismo tiempo que se abolían los proyectos legales impulsados por Sulpicio. Este fue ejecutado, mientras que Mario conseguía huir a Africa. Las *Leges Corneliae Pompeiae,* sometidas a los comicios centuriados, trasladaron a aquéllos las competencias legislativas que hasta entonces habían tenido los *concilia plebis tributa.* Además, cualquier proyecto legal presentado a la asamblea tenía que contar con la previa anuencia senatorial, con lo que quedaba muy recortada la capacidad de acción que hasta entonces en ese terreno habían tenido los tribunos de la plebe. Lo que no consiguió Sila fue dejar en la *Urbs* para el 87 dos cónsules adictos a su causa. Uno de los elegidos, L. Cornelio Cinna, era un claro adversario suyo, pero para dejarlo maniatado el futuro dictador le hizo jurar respeto al ordenamiento que había establecido, dejando el control militar de Italia a su colega Pompeyo Rufo con las legiones que Pompeyo Estrabón había conservado en la región del Piceno.

3. El paréntesis de Cinna

Todavía Sila no había abandonado Italia con destino a Oriente, cuando se desencadenó una serie de acontecimientos que, en última instancia, iban a dar al traste con una situación que,

a fin de cuentas, sólo había sido precariamente asentada por la fuerza de las armas. Pompeyo Rufo murió en un motín que estalló entre las tropas acantonadas en el Piceno, mientras que Cinna se desentendía de los juramentos que había prestado. Es más, resucitó el proyecto de Sulpicio para repartir los nuevos ciudadanos en el conjunto de las tribus, tras comprobar que la gestión del tribuno había dejado una importante huella en los medios populares, como lo había demostrado el fracaso de los candidatos silanos para las elecciones consulares del 87. Otra de sus iniciativas fue la amnistía para los exiliados.

Ambas propuestas provocaron una inmediata y tajante reacción de la oligarquía senatorial, a la que pertenecía Cn. Octavio, el otro cónsul, quien expulsó a Cinna de Roma y le desposeyó de su magistratura. Cinna, huido a Nola, reaccionó de forma similar a como antes lo había hecho Sila, y organizó en torno a su persona una serie de contingentes militares, engrosados pronto con las tropas que le enviaron aquellas comunidades itálicas, cuya total integración en la maquinaria política del Estado había ardorosamente defendido. También se le añadieron los exiliados por Sila, entre ellos Mario, que regresó a Etruria, donde reclutó tropas. Los ejércitos de Cinna desde el sur (con la alianza samnita) y de Mario desde el norte se dirigieron contra Roma (se repetía, paso a paso, el peligroso precedente marcado por Sila), mientras que el Senado se disponía a defender la ciudad con los efectivos que había conducido Estrabón desde el Piceno. Este último general, tras haber intentado negociar con los sitiadores, murió a consecuencia de una epidemia. Pronto se hizo inútil la resistencia. A fines del 87 Cinna y Mario, cuyo decreto de exilio había sido anulado por la asamblea, entraron triunfalmente en Roma.

Durante tres años (86-84), Cinna llevaría las riendas de la República como cónsul, con una gestión personalista y autoritaria, que una tradición historiográfica claramente prosenatorial no dudó en calificar de tiránica. Para empezar, la actitud de Mario y Cinna tras ocupar la *Urbs* fue decididamente vengativa contra la *nobilitas* senatorial, algunos de cuyos miembros más destacados (como P. Licinio Craso, L. Julio César, o el propio cónsul Octavio) fueron eliminados en la ola de venganza entonces desatada. Obviamente la reacción contra Sila fue más radical. Declarado enemigo público, su casa fue incendiada y sus bienes confiscados.

Mario y Cinna fueron elegidos cónsules para el 86, pero el primero lo fue por poco tiempo, dado que murió muy pronto. A Cinna le quedaba la tarea de consolidar sin el concurso del prestigioso general un modelo de Estado que aunara intereses *a priori* muy contrapuestos. Tenía que cumplir con los nuevos ciudadanos itálicos, que eficazmente habían apoyado su asalto al poder, y con aquellos grupos ecuestres que habían secundado a Mario. Y, sobre todo, tenía que garantizarse la colaboración del sector moderado del Senado, que seguía conservando una fuerte incidencia en los resortes del Estado. Cinna sabía que el clan senatorial mantenía una gran capacidad de maniobra sobre la plebe urbana gracias a las clientelas, y esa plebe tenía sin duda más potestad decisoria en la maquinaria política a través de las asambleas que los dispersos nuevos ciudadanos, inscritos en los registros censuales con gran lentitud. Y Cinna sabía también que la situación era perentoria, porque Roma vivía la atmósfera inquietante de un inminente retorno de Sila victorioso desde Oriente. Como se ha destacado adecuadamente, la obra política de Cinna estuvo encaminada esencialmente a conseguir un acuerdo entre las más opuestas facciones. En la búsqueda de este objetivo cesa-

ron los atentados contra la aristocracia, y se aparcaron proyectos, como la equiparación política de los itálicos, nunca bien vistos por el estamento nobiliario. Otras medidas en el terreno económico (saneamiento de la moneda, condonación de deudas) se adoptaron en favor de sectores, como el ecuestre, muy afectado por la situación de Oriente, o el senatorial, frecuentemente endeudado con los caballeros en aquella crítica coyuntura. También durante este período se realizó una revisión del censo, repartiéndose los nuevos ciudadanos entre las antiguas tribus.

4. La guerra contra Mitrídates

Mitrídates VI del Ponto había heredado una tradición de política expansionista en Anatolia y el Mar Negro, que sólo había quedado temporalmente frenada al crearse la provincia romana de Asia. En el área del Ponto Euxino intervino para defender a los reinos del Quersoneso y del Bósforo Cimerio de la amenaza de sármatas y escitas. Tras una victoriosa expedición, se incorporó amplios territorios al norte del Mar Negro, que enlazó luego con su reino al conquistar la costa oriental. Esos países le proporcionaron tropas, metales y trigo. Por lo que respecta a Anatolia, la fragmentación política en que estaba sumida sólo podía favorecer sus proyectos. Unicamente el reino de Bitinia, donde gobernaba Nicomedes III, tenía cierta entidad. En principio Nicomedes y Mitrídates llegaron a un entendimiento para ocupar y repartirse Paflagonia y Galatia, aprovechando una apropiada coyuntura, las guerras contra Yugurta y los germanos (107 a. C.), que mantenían distraído al Estado romano de los asuntos de Oriente. Pero la intromisión de Nicomedes en Capadocia, a espaldas del rey póntico, provocó una airada respuesta de éste, que instaló en el trono capadocio a uno de sus hijos. Roma decidió intervenir, exigiendo la evacuación de Paflogonia y Capadocia. En este último estado colocó a un protegido, Ariobarzanes, expulsado dos veces por Mitrídates con la ayuda de Armenia. Algún tiempo después, cuando Roma sufría la guerra de los aliados, Mitrídates intervino en Bitinia, donde colocó a su candidato.

Desde el año 89 la atención del gobierno romano pudo centrarse en el problema asiático. Primero se mandó una comisión senatorial encabezada por Manio Aquilio, que devolvió los tronos de Capadocia y Bitinia a sus legítimos ocupantes (Ariobarzanes y Nicomedes IV), y exigió a Mitrídates una indemnización. El monarca póntico desatendió esa demanda. Aquilio, actuando provocativamente presionado por los *negotiatores* (Gabba), ordenó a los reyes clientes de Capadocia y Bitinia que invadieron el Ponto. Sólo el segundo, Nicomedes IV, coaccionado por los financieros romanos, con los que estaba endeudado, lo hizo. Mitrídates, tras pedir inútilmente a Roma que castigase el agresor, respondió atacando a Capadocia en el invierno del 89-88. Esto significaba declarar la guerra a Roma, que en ese momento tenía pocos efectivos militares en Asia. Aureolado por una activa propaganda que lo presentaba como filoheleno y liberador de la opresión romana, Mitrídates realizó una marcha triunfal hasta la costa egea, barriendo a las escasas tropas romanas. Instalado en Efeso, dio orden de eliminar a todos los romanos e itálicos asentados en la provincia por motivos comerciales. Unas 80.000 personas, según las fuentes, sucumbieron en la terrible matanza. Los habitantes de las ciudades griegas, que quedaron señalados ante Roma como ejecutores de la masacre, se aprovecharon tanto del expolio de las propiedades de las víctimas, como de la demagógica exención tributaria decretada por Mitrídates por cinco años. Los territorios fueron organizados en

Interior del anfiteatro de Pompeya

satrapías. El siguiente ataque, antes de pasar a la Grecia continental, lo lanzó el rey póntico contra las islas, refugio de los supervivientes romanos. En Delos fueron asesinados otros 20.000 itálicos, y en Lesbos fue ejecutado Aquilio. Fracasó, sin embargo, ante Rodas. Contando con la alianza de Atenas pudo Mitrídates extender su radio de acción a algunas partes de Grecia (Macedonia, Tesalia, Grecia Central).

Esta era la situación cuando Sila, que había partido hacia Oriente con la convicción de que sólo una victoria ante Mitrídates podía devolverle su posición en Roma, desembarcó con sus tropas (cinco legiones) en el Epiro (primavera del 87). El primer ataque lo dirigió contra Atenas, que ocupó destruyendo el puerto del Pireo. Las tropas pónticas, reorganizadas por el general Arquelao, y con nuevos refuerzos llegados de Asia, se enfrentaron al ejército de Sila, inferior en número, en Queronea. En esta batalla, como en la que tuvo lugar poco después en Orcómenos, el futuro dictador salió triunfador. Fue una campaña muy dura para Grecia, sufriendo su población las rapiñas y represalías de ambos contendientes.

Mientras tanto en Roma el Senado, a instancias de Cinna, decidió enviar al cónsul L. Valerio Flaco con dos legiones para apoyar a Sila. Realmente lo que se pretendía era impedir que Sila se beneficiara con exclusividad de un hipotético triunfo, al mismo tiempo que se buscaba un compromiso con él. Sin embargo, las cosas salieron de otra forma. Al ver que sus soldados se pasaban al ejército silano, Valerio Flaco decidió emprender por su cuenta operaciones contra Mitrídates en los Estrechos y Asia Menor. Los reveses en Grecia habían debilitado la posición del rey póntico que, para mantener el ritmo de preparativos bélicos, tuvo que aumentar los

impuestos. Esto provocó el descontento de muchas ciudades, especialmente entre las clases acomodadas, desengañadas ante la ficticia libertad que se les había prometido. Mitrídates respondió asolando las ciudades sublevadas y expoliando a sus enemigos. Para contrarrestar la oposición de las aristocracias proclamó una verdadera situación revolucionaria que incluía la autonomía para las ciudades, repartos de tierras, liberación de esclavos, supresión de deudas, etc.

Pronto cundió la inquietud en Asia ante los éxitos de Sila y el temor a la revancha romana por la masacre del 88. Las medidas radicales no evitaron a Mitrídates la catástrofe que se le avecinaba. Aunque estalló un motín entre las tropas de Valerio Flaco, que causó su muerte, Flavio Fimbria, su sustituto, emprendió con éxito una campaña en Anatolia que le llevó hasta Pérgamo. Sila desatendió la oferta de colaboración hecha por Fimbria, pero se aprovechó de sus triunfos sobre Mitrídates para forzar al rey a una capitulación, que se llevó a efecto en la primavera del 85 (Paz de Dárdanos). Mitrídates tuvo que abandonar todo lo que había ocupado en Asia Menor, las islas y Europa desde el inicio del conflicto, devolver prisioneros y fugitivos, entregar parte de su flota a Roma, pagar una fuerte

Templo del Foro Boario, Roma, consagrado tal vez a Portumnus (época de Sila)

indemnización de guerra y aceptar la reinstauración de los reyes vasallos de Capadocia y Bitinia. Rodas fue premiada por su fidelidad.

La Paz de Dárdanos, puesto que había sido acordada por quien, como Sila, no tenía representatividad legal del gobierno romano, se presentaba como un acuerdo frágil que, como pronto se vería, no auguraba larga vigencia. Aún quedaban otras cuestiones urgentes por resolver. Con relación a las tropas de Fimbria, Sila consiguió incorporarles a su ejército. Por lo que respecta a la provincia de Asia, se adoptaron decisiones radicales que agotaron económicamente a sus ciudades: supresión de la autonomía para las localidades que habían secundado a Mitrídates, anulación de su programa económico-social, pago de los gastos de guerra y de una enorme contribución de 20.000 talentos, cantidad que, sumada al adelanto de cinco años de impuestos, sirvió para atender las expectativas de ganancias que los soldados habían traído a la campaña asiática. Los provinciales tuvieron además que albergar a las tropas en sus casas.

5. Sila al asalto del poder

Durante este tiempo Sila no había perdido de vista la situación en Roma. Una inteligente propaganda había trabajado insistentemente para minar las componendas políticas en que se había sustentado el régimen cinnano. El sector más receptivo a sus propuestas tenía que ser, obviamente, el Senado, muchos de cuyos componentes albergaban la esperenza de llegar a un compromiso con el victorioso general, mediante el cual se librara a la República de una nueva guera civil. Las cartas de Sila causaron el impacto deseado, y tanto Cinna como su colega consular en el 85, Papirio Carbón, encontraron enormes dificultades cuando se aprestaron a disponer la defensa de Italia ante el inminente retorno de su enemigo. El propio Cinna murió al estallar un motín entre las tropas que se negaban a ser trasladadas al otro lado del Adriático para fijar allí la primera línea de resistencia (84 a. C.). Papirio Carbón, ahora único cónsul, se encontró cada vez más enfrentado con un estamento senatorial impresionado por los triunfos silanos. Incluso algunos senadores, como Metelo Pío, Licinio Crasso o Cneo Pompeyo, éstos dos últimos los futuros triunviros, no sólo obstaculizaron los reclutamientos que Papirio Carbón había ordenado, sino que incluso reunieron sus propias tropas entre clientelas adictas, para ponerlas a disposición de Sila. Este desembarcó en Brindisi con su enfervorizado ejército (40.000 hombres) en la primavera del 83, venciendo a renglón seguido a los cónsules L. Cornelio Escipión y C. Norbano. En Roma, mientras tanto, se preparaba una resistencia desesperada dirigida por Carbón, cónsul de nuevo en el 82 junto al hijo adoptivo de Mario, quien en este momento decisivo atrajo a su lado a los antiguos veteranos de su padre, así como a los lucanios y samnitas que habían logrado la *civitas Romana* gracias al vencedor de Yugurta, aunque luego Sila la había anulado. Sin embargo, la situación evolucionó favorablemente para Sila, especialmente tras su victoria en Sacriporto ante las tropas de Mario, que provocó la desbandada del partido cinnano. En la primavera del 82 Sila entró en la ciudad del Tíber sin apenas oposición, pero la guerra continuó unos meses, puesto que quedaban los efectivos reclutados por Carbón y los que Mario había conseguido refugiar en Preneste. Carbón huyó a Africa. Sus tropas fueron derrotadas muy cerca de la *Urbs*, en la batalla de Porta Collina. Preneste, ya sin ningún apoyo, capituló, mientras que Mario y sus seguidores optaron por el suicidio para evitar la revancha silana.

VII. La dictadura silana

1. La destrucción de los enemigos

En ese momento todo el aparato institucional del Estado romano estaba en suspenso. El vencedor se dispuso a poner en marcha de nuevo la maquinaria del gobierno recurriendo personalmente a una magistratura extraordinaria, como la dictadura, que iba a revestir con características muy singulares, pues no iba a tener una duración temporal, ni se iba a ejercer con poderes limitados constitucionalmente. Sila se dirigió a quien en ese momento desempeñaba como *interrex,* Valerio Flaco, exponiéndole la necesidad de nombrar un dictador para que se encargara de devolver a la República la estabilidad y la solidez legal perdidas durante el reciente conflicto civil. Y aún más. Se mostró dispuesto a asumir la función. Aunque la idea de la necesidad de una dictadura para reformar el Estado ya había sido discutida en ambientes cualificados desde época gracana, es difícil saber hasta qué punto la oligarquía dominante respaldó con sinceridad esta iniciativa. Lo cierto es que una ley *(Lex Valeria)* aprobada por la asamblea nombró a Sila *dictator legibus scribundis et rei publicae constituendae* sin límite temporal y con extensos poderes. Poco después, y pese a que como dictador podía nombrar a los cónsules, dejó tal prerrogativa a los comicios centuriados, que designaron para tales magistraturas a sus candidatos. Una vez recompuesto el mecanismo ejecutivo del Estado, el triunfador sobre Mitrídates se dispuso a celebrar su victoria sobre el rey póntico, hecho por el que fue aclamado como salvador y padre de la patria. Numerosos honores, que presagiaban lo que pronto sería el culto casi monárquico dado a muchos estadistas, le fueron tributados, todos ellos aprobados por la asamblea popular: derecho a usar en su nombre el epíteto de *Felix,* estatuas y juegos en su honor, etc. Tal aparato incidía en un mismo aspecto de ilimitadas consecuencias: resaltar la condición superior, casi divina, de quien en una dificilísima coyuntura había providencialmente restaurado la agonizante República.

Hay un aspecto, no obstante, que ha empañado tradicionalmente en la historiografía la figura de Sila con tonos de morbosidad y venganza, el peso de las proscripciones por él decretadas. Que Sila, una vez firmemente asentado a la cabeza de la República, emprendiera una oleada revanchista contra quienes le habían combatido, no sin utilizar las mismas armas, era algo que a nadie podía extrañar en Roma. El propio Sila lo había anunciado en las cartas enviadas desde Asia, y al tomar tal decisión no

hacía más que continuar la cadena de represiones institucionalizadas que, como recurso político, habían instaurado antes los dos bandos combatientes en la «Guerra de los Aliados», o el mismo Mario en el año 88 tras ocupar la *Urbs*. El ambiente de guerra civil, donde se caldearon siempre tales acciones violentas, sería algo consustancial con la marcha política de Roma hasta la llegada al poder de Augusto. Para Sila estaba claro que la supervivencia del Estado, su consolidación cara al futuro, pasaba por la completa destrucción de quienes habían atentado contra la tradicional preeminencia del poder senatorial. La oleada de asesinatos que, sin ningún freno legal, sin ningún asomo de clemencia, asoló entonces a Roma, en medio de un ambiente de terror e incertidumbre, se inició ya tras la batalla de Porta Collina, a la que siguió la matanza de miles de prisioneros samnitas que habían combatido en el ejército marianista.

A renglón seguido Sila expuso ante los comicios su intención de acabar con quienes se le habían enfrentado. Sintiéndose totalmente dueño de la situación, con un Senado dócil e impotente, vacilante entre el miedo o la convicción de que el *dictator* fortalecía así su posición, dio a conocer públicamente la relación de quienes, al ser declarados enemigos del Estado, podían ser perseguidos y entregados por cualquiera que quisiera obtener las recompensas establecidas a tal efecto. Los bienes de los proscritos quedaron confiscados, y sus descendientes, además de la tacha de infamia, fueron condenados con la pérdida de algunos derechos civiles, como el ejercicio de las magistraturas. Los esclavos de los ajusticiados fueron liberados y, fieles a su benefactor, pasaron a formar parte de la clientela silana. El resultado de tales *proscriptiones* fue más allá de lo inicialmente establecido, porque la ocasión fue aprovechada por muchos para satisfacer venganzas personales o ambiciones sobre las propiedades de personas inocentes, añadidas ulteriormente a las listas de proscritos. Entre éstos la mayoría pertenecía a los dos altos *ordines* del Estado, el senatorial y el ecuestre. Sus bienes, confiscados y subastados a veces a muy bajos precios, proporcionaron enormes beneficios al partido silano. Italia no quedó tampoco al margen de esta furia represiva. Ciudades como Preneste, Nola y Capua, que habían combatido a Sila, fueron aniquiladas, muriendo muchos de sus habitantes. En Preneste se asentó una colonia de veteranos y se consagró un templo a la Fortuna para conmemorar la victoria del dictador sobre los itálicos. La población samnita, que tan decididamente había apostado por Mario, fue duramente represaliada, siendo arrasado su territorio y aniquilada su peculiar cultura.

En el marco de esta acción revanchista cabe insertar la colonización militar emprendida por Sila. Como en tiempos de Mario, Sila estaba también comprometido con sus veteranos, soldados que fielmente le habían seguido en los teatros de operaciones de Oriente, y que luego le habían aupado al poder en Roma. En la línea ya consabida, tales licenciados esperaban convertirse en propietarios de un lote de tierra en alguna parte de Italia. El dictador optó por la «solución italiana», convencido de que la colonización ultramarina aún no había calado suficientemente en la mentalidad romana. Para entonces no había en la península itálica *ager publicus* disponible para acometer tal empresa, pero el sistema empleado por Sila, a fin de atender tanto a los repartos individuales como a las colonias de veteranos, fue diferente y, a la larga, negativo: Las legiones fueron instaladas en las tierras confiscadas lo mismo a los castigados en las *proscriptiones* que a aquellas comunidades que se le habían opuesto en la pasada guerra ci-

vil. El resultado fue una tensa convivencia entre los veteranos silanos y aquellas ciudades condenadas que difícilmente podían renunciar a sus sentimientos, máxime tras ser despojadas de sus pensiones. Hubo enfrentamientos entre colonos y nativos, teniendo a veces que ser instalados los primeros separadamente. Además, muchos soldados no se adaptaron a la vida de agricultores, e incluso se arruinaron pronto. Sin embargo, para el gobierno silano tales veteranos pasaron a constituir el mejor medio de control sobre áreas de dudosa fidelidad a la causa romana, como Etruria o Campania, y una posibilidad para disponer en todo momento de milicias adictas. Este gran proyecto colonizador constituye el precedente más importante del que luego desarrollarían a gran escala César y Augusto. Sila lo acometió en virtud de sus potestades dictatoriales, sin contar con la aprobación del Senado o los comicios. Tal sería el procedimiento seguido posteriormente por muchos generales, rompiéndose así, una vez más, con la tradición constitucional. En virtud de ello las colonias quedarían vinculadas a las clientelas de sus promotores, y como símbolo de dicha relación incorporarían el nombre de su fundador o el de una deidad protectora (*Veneria* —Venus—, en el caso de Sila) al suyo propio. Entre las colonias silanas pueden citarse *Hadria, Arretium, Nola, Pompeii, Praeneste, Florentia,* etc.

2. La reforma de las instituciones

En este apartado debemos considerar en primer lugar las amplias modificaciones introducidas por Sila en la composición y funcionamiento del Senado. En este, como en algunos otros aspectos, sus iniciativas enlazan con los proyectos de Livio Druso.

Dos factores habían en los últimos años afectado muy negativamente a la institución que tradicionalmente había llevado el timón del Estado: una considerable sangría de miembros a causa de las alternativas de la guerra civil y las proscripciones subsiguientes; y una gradual pérdida de autoridad en muchos terrenos, como consecuencia de la oposición presentada por los populares en las asambleas o mediante los tribunos de la plebe, o por otros sectores en alza

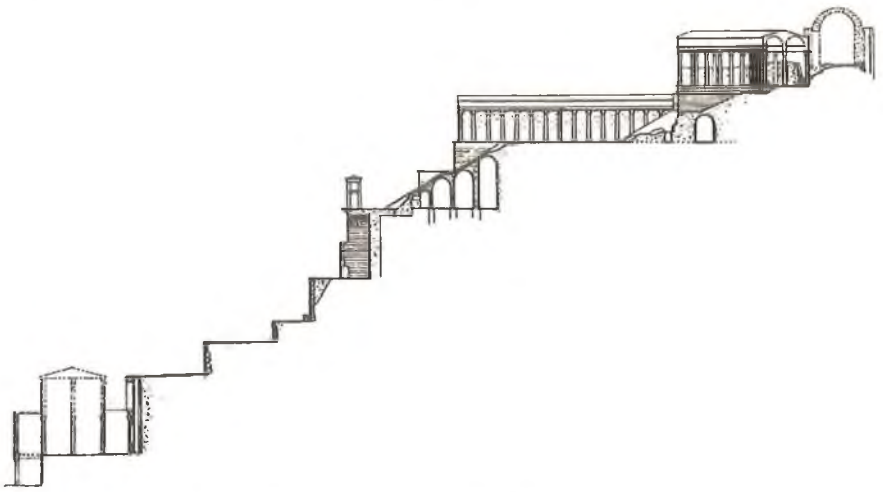

Sección del templo de la Fortuna Primigenia en Praeneste (80 a.C.)

como el ecuestre. El gobierno aristocrático necesitaba una revigorización en todos los órdenes, algo que ya había apuntado Sila, y que en ese momento solamente él podía acometer en virtud de sus atribuciones dictatoriales.

Sila, por lo pronto, aumentó los efectivos de la institución hasta seiscientos miembros, el doble de la cifra normal hasta entonces (introdujo unos 450 nuevos senadores). Aprovechó la oportunidad para premiar con la inclusión en el rango de muchos oficiales de su ejército, cuyo único mérito era la fidelidad a su persona. También reclutó muchos senadores en las filas ecuestres, particularmente entre familias municipales italianas (Gabba). Serían escogidos por las tribus. Tales elementos, los novi homines a los que alude frecuentemente Cice-

Dictadura y reformas de Sila

Estas eran las propuestas de la carta de Sila. Y los romanos, contra su voluntad, pero no pudiendo celebrar ya una elección conforme a la ley y al juzgar que el asunto en su conjunto no dependía de ellos, recibieron con alegría, en medio de su total penuria, el simulacro de elección a modo de una imagen externa de libertad, y eligieron a Sila dictador por el tiempo que quería. Ya antes, el poder de los dictadores era un poder absoluto, pero limitado a un corto espacio de tiempo; en cambio entonces, por primera vez, al llegar a ser ilimitado en su duración devino en auténtica tiranía. Tan sólo añadieron, para dar prestancia al título, que lo elegían dictador para la promulgación de las leyes que estimara convenientes y para la organización del Estado. De este modo los romanos, después de haberse gobernado por reyes durante más de sesenta olimpíadas y por una democracia con cónsules elegidos anualmente durante otras cien olimpíadas, ensayaron de nuevo el sistema monárquico. Entonces corría entre los griegos la ciento setenta y cinco olimpíada, pero ya no se celebraba en Olimpia ninguna competición atlética a excepción de la carrera en el estadio, porque Sila se había llevado a Roma a los atletas y todos los demás espectáculos para celebrar sus triunfos sobre Mitrídates o en las guerras de Italia, aunque el pretexto había sido conceder un respiro y procurar diversión al pueblo de sus fatigas.

Sila, no obstante, para mantener la apariencia de la constitución patria encargó que fueran designados cónsules, y resultaron elegidos Marco Tulio y Cornelio Dolabella. Y el propio Sila, como si se tratase de un rey, era dictador sobre los cónsules. Se hacía preceder, como dictador, de veinticuatro fasces, número igual al que precedía a los antiguos reyes, y se hacía rodear de una numerosa guardia personal; abolía unas leyes y promulgaba otras; prohibió que se ejerciera la pretura antes de la cuestura y que se fuera cónsul antes que pretor, y también vetó que se desempeñara la misma magistratura antes de haber transcurrido diez años. De igual modo, casi destruyó también el poder de los tribunos de la plebe, debilitándolo en grado máximo al impedir por ley que un tribuno pudiera ejercer ya ninguna otra magistratura. Por lo cual todos aquellos que por razón de fama o linaje competían por esta magistratura la rechazaron en el futuro. Yo no puedo decir con exactitud si Sila, como ocurre ahora, transfirió este cargo del pueblo al senado. Incrementó el número de senadores, que había quedado bastante menguado a causa de las luchas civiles y las guerras, con trescientos nuevos miembros reclutados entre los caballeros más destacados, concediendo a las tribus el voto sobre cada uno de ellos. A su vez, inscribió en el partido popular a los esclavos más jóvenes y robustos, más de diez mil, de aquellos ciudadanos muertos, después de haberles concedido la libertad y les otorgó el derecho de ciudadanía romana y les dio el nombre de Cornelios por su propio nombre, a fin de tener dispuestos a todo a diez mil personas entre el partido del pueblo. Persiguiendo el mismo objetivo con respecto a Italia distribuyó a las veintitrés legiones que habían servido bajo su mando, según he dicho, una gran cantidad de tierra en numerosas ciudades, de la que una parte era propiedad pública que estaba aún sin repartir y la otra se la había quitado a las ciudades en pago de una multa.

Apiano, B.C., I, 99-100; trad. A. Sancho.

Proscripciones de Sila

Con tal arrojo perecieron los habitantes de Norba. Quebrantada totalmente la situación en Italia por las guerras, el fuego y las abundantes muertes, los generales de Sila visitaron las ciudades y pusieron bajo custodia a aquellas que les parecieron sospechosas, y Pompeyo fue enviado a Africa contra Carbo, y a Sicilia contra los amigos de éste que se amotinaron allí. Sila en persona, habiendo convocado en asamblea a los romanos, dijo muchas cosas en tono grandilocuente sobre sí mismo, profirió otros en son de amenaza para atemorizarlos y terminó diciendo que llevaría al pueblo a un cambio provechoso, si le obedecían, pero que no libraría a ninguno de sus enemigos del peor castigo, antes bien, se vengaría con toda su fuerza en los generales, cuestores, tribunos militares y en todos aquellos que habían cooperado de alguna forma con el resto de sus enemigos después del día en que el cónsul Escipión no se mantuvo en lo acordado con él. Nada más haber pronunciado estas palabras proscribió con la pena de muerte a cuarenta senadores y a unos mil seiscientos caballeros. Parece que él fue el primero que expuso en una lista pública a los que castigó con la pena de muerte, y que estableció premios para los asesinos, recompensas para los delatores y castigos para los encubridores. Al poco tiempo fueron añadidos a la lista otros senadores. Algunos de ellos, cogidos de improviso, perecieron allí donde fueron apresados, en sus casas, en las calles o en los templos. Otros, llevados en volandas ante Sila, fueron arrojados a sus pies; otros fueron arrastrados y pisoteados sin que ninguno de los espectadores levantara la voz, por causa del terror, contra tales crímenes; otros sufrieron destierro, y a otros les fueron confiscadas sus propiedades. Contra aquellos que habían huido de la ciudad fueron despachados espías, que rastreaban todo y mataban a cuantos cogían.

Apiano, B.C., I, 95; trad. A. Sancho.

rón, irrumpirían con fuerza en la primera línea política en la etapa postsilana. Esta y otras iniciativas parecen descartar la tópica hostilidad silana hacia el orden ecuestre, ficción creada por los demócratas pro-marianistas (Nicolet). Por lo que respecta a las funciones otorgadas a la magna asamblea, se le devolvió el control exclusivo del aparato judicial (*Lex Cornelia iudiciaria*), uno de los caballos de batalla de los pasados decenios, pero se compensó adecuadamente de esta pérdida a los caballeros manteniendo sus prebendas (así los arrendamientos públicos) en el aparato económico del Estado. En el terreno judicial, y por lo que respecta al Derecho Penal, se crearon varios tribunales perpetuos para juzgar los diferentes tipos de crímenes: *de maiestate, de repetundis, de falsis, de iniuriis,* etc. Cada jurado, compuesto por senadores, estaría presidido por un pretor.

Con relación a las magistraturas, conocemos una *Lex Cornelia de magistratibus* que restableció el intervalo decenal entre la elección para una magistratura y la siguiente, fijó la edad mínima para acceder a las funciones (40 años para la pretura, 43 para el consulado, y diez años como mínimo para desempeñar de nuevo este honor), y precisó el orden en que debían revestirse los cargos dentro del *cursus honorum.* Para atender al incremento de las atribuciones administrativas y judiciales reservadas al Senado se aumentó paralelamente la cifra de cuestores a veinte y la de pretores a ocho. Respecto al tribunado de la plebe, la combativa magistratura usada por los agitadores populares, Sila restringió drásticamente sus poderes. A partir de ahora cualquier proyecto de ley presentado a la asamblea por un tribuno necesitaría contar con la autorización senatorial. Esto suponía dar un golpe de gracia a las posibilidades políticas que los tribunos habían tenido, reducidas ahora a la simple defensa del pueblo (*ius auxilii, ius intercedendi*). Además, ejercer como tribuno imposibilitaba para ocupar otras magistraturas.

En el campo de la administración

provincial la gestión silana también introdujo modificaciones. La *Lex Cornelia de provinciis ordinandis* buscó impedir la consolidación de fuertes mandos en las provincias, que pudieran utilizarse contra la autoridad senatorial. Los magistrados que gozaban de *imperium* (cónsules y pretores) tenían que ejercer durante un año su cometido en Roma, y únicamente tras ese período podían gobernar otra anualidad en una provincia como procónsules o propretores. Estos promagistrados conservaban su *imperium* hasta la llegada del sucesor, debiendo abandonar la provincia en treinta días. Al ser el número de gobernadores disponibles diez (dos cónsules y ocho pretores salientes), igual al de provincias, no tenían por qué darse prórrogas en los mandos provinciales. Por otra parte, una *Lex Cornelia de maiestate* reguló el procedimiento para el *crimen maiestatis* mediante una *quaestio perpetua.* Se castigaba duramente toda obstaculización o falta de respeto hacia los magistrados del Estado y sus funciones, pero al mismo tiempo se controlaba la gestión del poder ejecutivo, prohibiendo a los gobernadores que franquearan con sus tropas sin permiso del Senado las fronteras de la provincia bajo su jurisdicción, o que entraran e Italia con un ejército, precisamente lo contrario de lo que en su momento Sila había hecho. Sólo el Senado quedaba facultado paa permitir a un magistrado operar extraordinariamente fuera de los límites de su provincia.

Como la actividad reformadora de Sila abarcó las más diversas esferas del Estado, deben señalarse finalmente un conjunto de disposiciones relativas a varios campos: restablecimiento para los colegios sacerdotales de la *cooptatio,* aumentándose a quince el número de pontífices y augures; abolición de las *frumentationes*; medidas contra el lujo y la inmoralidad; disposiciones sobre testamentos; incremento de los recursos financieros del Estado, etc. También se estimuló notablemente durante este período el desarrollo de la vida municipal italiana, uniformizándose los estatutos y sistemas de gobierno de muchas ciudades. La ciudadanía local se integró en la estatal.

3. La retirada de Sila

Toda esta enorme actividad reformadora, en la que Sila empleó escasamente dos años, fue culminada con una decisión sorprendente e inesperada: la abdicación de todos los poderes públicos que el dictador había disfrutado. Después de revestir la dictadura en el 81, y el consulado compartido en el 80, y tras esperar la proclamación de los cónsules para el 79, el vencedor de Mitrídates, a quien se le había ofrecido el proconsulado de la Galia, cedió todas sus atribuciones ante la asamblea popular, mostrando su absoluta disposición a presentar cuentas de su mandato. Nada se le exigió. Como simple particular, Sila se retiró a vivir con seguridad a Puteoli, guardado por los esclavos de los proscritos, a los que había manumitido y hecho ciudadanos, y muy cerca de donde estaban instalados muchos de sus viejos veteranos. Allí murió a principios del 78 a. C. El Senado le decretó pomposos funerales y una tumba en el Campo de Marte. Con él desapareció una de las figuras más controvertidas y enigmáticas de la historia romana: simple ejecutor de los planes defendidos por la oligarquía moderada, que supo renunciar a sus extraordinarias potestades, una vez culminada su tarea (como lo ve Gabba); o bien estimulante ejemplo, el del dictador militar, que serviría de modelo a la tendencia absolutista y monárquica de algunos ambiciosos estadistas posteriores, que contribuirían por esa vía a liquidar los últimos rescoldos de la languideciente República, abriendo las puertas al régimen imperial (la visión de Carcopino).

Cronología

Acontecimientos

Año a.C.	
133	Tribunado de Tiberio Graco. Propuesta de *Lex Agraria.* Oposición senatorial y deposición del tribuno Octavio. Comisión triunviral. Atalo III lega el reino de Pérgamo a Roma. Asesinato de Tiberio Graco. Escipión Emiliano captura Numancia.
132	Los cónsules Popilius y Rupilius persiguen a los gracanos. Fin de la revuelta servil en Sicilia. Rebelión de Aristónico en Asia.
131	La *Lex Tabellaria* del tribuno Papirio Carbón introduce la votación secreta en los comicios legislativos.
129	Muerte de Escipión Emiliano. Organización de la provincia de Asia por Manius Aquilius.
125	Proposición de M. Fulvio Flaco sobre la ciudadanía de los itálicos rechazada por el Senado. Rebelión de la colonia latina de Fregellae.
124	Primer triunvirato de Cayo Graco. Campañas en la Galia contra los salluvios.
123	Proyectos legales de Cayo Graco. Fundación fallida de la colonia Iunonia en Cartago.
122	Segundo tribunado de C. Graco. Contrapuestas del tribuno M. Livio Druso. *Lex Acilia repetundarum. Lex Sempronia de sociis et nomine Latino.* Graco no consigue la reelección para el 121. Conquista de Baleares por Q. Cecilio Metelo. Fundación de colonias en Palma y Pollentia.

121	Muerte de Cayo Graco. Opimius ejecuta a los partidarios de Graco.
120	Acusación contra Opimius por ejecutar ciudadanos *iniussu civium.*
119	Abolición de la comisión agraria gracana. Nueva campaña gala contra los escordiscos.
118	Fundación de la colonia de *Narbo Martius* en la Galia Transalpina. Muerte de Micipsa, sucesor de Masinissa. Adherbal, Hiempsal y Yugurta aspirantes al trono de Numidia.
117	Muerte de Hiempsal, hijo de Micipsa.
116	Yugurta consolida su poder. Envío de una comisión senatorial para regular los asuntos de Numidia.
115	Mitrídates VI, rey del Ponto. Comienzo de su política de expansión territorial. *Lex Aemilia* del cónsul Emilio Escauro, regulando la distribución de libertos entre las tribus.
114	C. Marius en Hispania.
113	Cn. Carbón derrotado por los cimbrios en *Noreia* (Nórico). Yugurta saquea Cirta, capital de Numidia; asesinato de los *negotiatores* itálicos.
112	Roma declara la guerra a Yugurta.
111	*Lex Agraria* en Roma. Acuerdo provisional con Yugurta.
110	*Quaestio Mamilia* en Roma. Se reanuda la guerra en Africa.
109	Exitos de Metelo frente a Yugurta. Derrota de Silano en la Galia.
107	Primer consulado de Mario; comienza el reclutamiento de voluntarios y proletarios. Mario dirige la campaña de Africa.
106	Ofensiva de Mario hacia el oeste de Numidia. Apresamiento de Yugurta.
105	Derrota de las tropas romanas en Arausio ante cimbrios y teutones.
104	Mario reorganiza el ejército romano durante su segundo consulado.
103	*Lex Frumentaria* del tribuno Apuleyo Saturnino. *Lex Apuleia de maiestate* estableciendo una nueva *quaestio perpetua.* Satur-

nino proporciona lotes de tierra en Africa a los veteranos de Mario. Tercer consulado de Mario; preparativos militares en la Galia Transalpina.

102 Cuarto consulado de Mario. Victoria romana ante los teutones en *Aquae Sextiae.* Campaña romana contra los piratas en Cilicia.

101 Quinto consulado de Mario. Victoria romana ante los cimbrios en Vercelli. Mitrídates VI del Ponto y Nicomedes II de Bitinia se reparten Paflagonia y ocupan Galatia.

100 Sexto consulado de Mario. Legislación de Saturnino. Fin de la alianza Mario-Saurnino-Glaucia. Altercados en Roma: Mario restaura el orden. Muerte de Saturnino y Glaucia.

99 Reacción senatorial contra los populares. Mario en Oriente.

98 Q. Mucius Scaevola y Rutilius Rufus gobierna en la provincia de Asia.

95 *Lex Licinia Mucia* contra los aliados. Mitrídates expulsado de Paflagonia y Capadocia por Roma. Tigranes, rey de Armenia.

92 Condena de P. Rutilius Rufus.

91 Tribunado de M. Livio Druso. Fracaso de sus reformas. Asesinato de Druso. Se inicia la Guerra de los Aliados. Masacre de romanos en Asculum.

90 Derrotas romanas ante los aliados. *Lex Varia de maiestate. Lex Iulia* ofreciendo la ciudadanía romana a las comunidades no rebeldes. Roma ordena a Nicomedes IV de Bitinia castigar a Mitrídates del Ponto.

89 *Lex Plautia Papiria* aumentando la oferta de la *civitas Romana* entre los aliados. Captura de Asculum por los romanos. Victorias de Pompeyo Estrabón y Sila. Intervención de M. Aquilio en Asia.

88 Resistencia samnita. Reformas del tribuno Sulpicio Rufo. Concesión del mando en Asia a Mario en lugar de Sila. Marcha de Sila sobre Roma. Abolición de las leyes de Sulpicio Rufo. Huida de Mario. Ataque de Mitrídates VI contra la provincia romana de Asia: ordena la masacre de romanos e italianos. Atenas se alía con Mitrídates.

87 Comienza el mandato de Cinna. Regreso de Mario. Revancha contra los partidarios de Sila. Sila inicia su campaña en Grecia.

86	Consulado de Cinna (87-84). Valerio Flaco y Fimbria enviados a Asia. Sila toma Atenas. Batallas de Queronea y Orcómenos.
85	Paz de Dárdanos.
84	Regulación de los asuntos de Asia por Sila. Muerte de Cinna. Papirio Carbón queda como único cónsul.
83	Retorno de Sila a Italia. Guerra civil en Italia.
82	Batallas de Sacroporto y Porta Collina. Asedio de Preneste, Sila, dueño de Roma. Las proscripciones. Sertorio parte para Hispania.
81	Sila dictador. Reformas constitucionales y judiciales. La colonización militar.
80	Sertorio dirige la rebelión de los lusitanos en Hispania. Derrota de Fufidius.
79	Sila abdica de la dictadura. Metelo Pío derrotado por Sertorio.
78	Sila muere en la Campania. Golpe de estado de Emilio Lépido.

Bibliografía

1 Los Gracos

Badian, E.: «Tiberius Gracchus and the beginning of the Roman Revolution», *A.N.R.W.I.*, 1, Berlín, 1971, pp. 668-731.

Bernstein, A.H.: *Tiberius Sempronius Gracchus. Tradition and Apostasy*, Cornell Univ. Press, 1978.

The Rural Crisis in Italy and the lex agraria of 133 B.C., Cornell Univ. Press, 1969.

Boren, H.C.: *The Gracchi*, Nueva York, 1968.

Brown, T.S.: «Greek influences on Tiberius Gracchus», *Class. Journ.*, 1946-47, 471 ss.

Carcopino, J.: *Autour des Gracques*, París, 1967.

Dudley, D.R.: «Blossius of Cumae», *J.R.S.*, XXXI (1941), 92 ss.

Earl, D.C.: *Tiberius Gracchus. A Study in Politics*, Bruselas, 1963.

Hadot, I.: «Tradition stoicienne et idées politiques au temps des Gracques», *R.E.L.*, XLVIII, 1971, 133 ss.

Nicolet, C.: *Les Gracques. Crise agraire et revolution à Rome*, París, 1971.

«L'inspiration de Tibérius Gracchus», *R.E.A.*, I (1965), 142 ss.

Riddle, J.M.: *Tiberius Gracchus. Destroyer or Reformer of the Republic?*, North Carolina St. Univ., 1970.

Shochat, Y., *Recruitment and the Programme of Tiberius Gracchus*, Bruselas, 1980.

Smuts, F.: «Stoic influences on Tiberius Gracchus», *Acta Classica*, I (1958), 106 ss.

Stockton, D.: *The Gracchi*, Oxford, 1979.

2. El tribunado de la plebe

Lobrano, G.: *Il potere dei tribuni della plebe*, Milán, 1982.

Viñas, A.: *Función del tribunado de la plebe: ¿reforma política o revolucion social?*, Madrid, 1983.

3. Mario

Gabba, E.: «Mario e Silla», *A.N.R.W.*, I, 1, Berlín, 1972, pp. 764-805.

Ooteghem, J. V.: *Caius Marius*, Namur, 1964.

Passerini, A.: *Studi su Gaio Mario*, Milán, 1971.

4. La guerra de Yugurta

Berthier, A.: *La Numidie, Rome et le Maghreb*, Paris, 1981.

Saumagne, Ch.: *La Numidie et Rome, Masinissa et Jugurtha*, paris, 1966.

5. Los «equites»

Badian, E.: *Publicans and Sinners. Private*

enterprise in the service of the Roman Republic, Oxford, 1972.

Brunt, P.A.: «Sulla and the Asian publicans», *Latomus,* 15 (1956), pp. 17-25.

Cimma, M.R.: *Ricerche sulla societá di publicani,* Milán, 1981.

Hatzfeld, J.: *Les trafiquants italiens dans l'Orient hellénique,* París, 1919.

Hill, H.: *The Roman middle-class in the Republic period,* Oxford, 1952.

Nicolet, C.: *L'ordre équestre a l'époque républicaine,* París, 1966.

6. Livio Druso

Gabba, E.: «M. Livio Druso e le riforme di Silla», *Annali Scuola Norm. di Pisa,* ser. II, 33 (1964), pp. 1-15.

«Osservazioni sulla legge giudiziaria di M. Livio Druso (91 a. C.)», *P.P.,* 11 (1956), pp. 363-372.

7. La Guerra de los Aliados

Brunt, P.A.: «Italian Aims at the time of the Social War», *J.R.S.,* 55 (1965), pp. 90-109.

Criniti, N.: *L'epigrafe di Asculum di Gn. Pompeo Strabone,* Milán, 1970.

De Sanctis, G.: *La Guerra Sociale,* Florencia, 1976.

Gabba, E.: «Le origini della Guerra Sociale e la vita politica romana dopo 189 a. C.», *Athenaeum,* 27 (1949), 173 ss.

Laffi, U.: «Sull'organizzazione amministrativa dell'Italia dopo la guerra sociale», *Akten VI. Int. Kongr. Griech. und Lat. Epigr.,* Munich, 1973, pp. 37-53.

Salmon, E.T.: *Samnium and the Samnites,* Cambridge, 1967.

Seager, R.: «Lex Varia de maiestate», *Historia,* XVI (1967), pp. 37-43.

8. Cinna

Bilst, C.: «Cinnanum tempus», *Historia,* XIII (1964), pp. 307-337.

9. Guerra contra Mitrídates

Glew, D.: *The outbreak of the First Mithridatic War,* Princeton, 1971.

Lintott, A.W.: «Mithridatica», *Historia,* XXV (1976), pp. 489-491.

Magie, D.: *Roman Rule in Asia Minor,* Princeton, 1950.

Oishausen, E.: «Mithridates VI und Rom», *A.N.R.W.,* I, 1, Berlín, 1972, pp. 806-815.

10. Sila

Badian, E.: *Lucius Sulla, the Deadly Reformer,* Sydney, 1970.

Baker, G.P.: *Sulla the Fortunate,* Roma, 1967.

Barthelmess, J.M.: *The Sullan Senate and the Army,* Ann Arbor, 1978.

Carcopino, J.: *Silla o la monarchia mancata,* Milán, 1979.

Gabba, E.: «Il ceto equestre e il senato di Silla», *Athenaeum,* 34 (1956), pp. 124-138.

Keaveney, A.: *Sulla the last Republican,* Londres, 1982.

Laffi, U.: «Il mito di Silla», *Athenaeum,* 45 (1967), pp. 172-213; 255-277.

Salmon, E.T.: «Sulla Redux», *Athenaeum,* 42 (1964), pp. 60-79.

11. La colonización

Gabba, E.: «Elenco delle colonie sillane», *Athenaeum,* 29 (1951), 270 ss.

Salmon, E.T.: *Roman colonization under the Republic,* Londres, 1969.

«Roman colonization from the Second Punic War to the Gracchi», J.R.S., 26 (1936), 47 ss.

Tibiletti, G.: «La politica delle colonie e cittá latine nella guerra sociale», *Rendiconti dell'Ist. Lombardo,* LXXXVI-1, Milán, 1953, 45 ss.

Wilson, A. J.: *Emigration from Italy in the Republican Age of Rome,* Manchester, 1966.

Zancan, L.: *Ager Publicus,* Padua, 1935.

12. El ejército

Gabba, E.: *Esercito e societá nella tarda Republica Romana,* Florencia, 1973.

«Le origini dell'esercito professionale in Roma, i proletarü e a reforma di Mario», *Athenaeum*, 27 (1949), 173 ss.

«Ricerche sull'esercito professionale in mano da Mario ad Augusto», *Athenaeum*, 29 (1951), pp. 171-272.

Harmand, J.: *L'armée et le soldat á Rome de 107 á 50 avant notre ère,* París, 1967.

Smith, R. E.: *Service in the post-marian army,* Oxford, 1958.

13. La política exterior

Cimma, M.R.: *Reges socii et amici populi Romani,* Milán, 1976.

Liebmann-Frankfort, T.: *La frontière orientale dans la politique exterieure de la Republique romain,* Bruselas, 1969.

Piganiol, A.: *La Conquête Romain,* París, 1974.

Will, Ed.: *Histoire politique du monde hellénistique (323-30 av. J.-C.),* Nancy, 1966.

14. Varios

Grimal, P.: *Le Siécle des Scipions,* París, 1975.

Levi, M.A.: *La costituzione romana dai Gracchi a Giulio Cesare,* Milán, 1978.

Nicolet, C.: *Les idées politiques à Rome sous la Republique,* París, 1964.

Ooteghem, J.V.: *Les Caecilii Metelli de la République,* Bruselas, 1967.

Perelli, L.: *I populares dai Gracchi alla fine della Repubblica*, Turín, 1981.

Roldan, J.M.: *La República Romana,* Madrid, 1981.

Rossi, R.F.: *Dai Gracchi a Silla,* Bolonia, 1980.

Taylor, L.R.: *Roman Voting Assemblies,* Univ. Michigan Press, 1966.